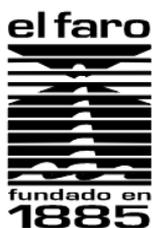


W CONFESIÓN DE FE DE ESTMINSTER

VERTIDA AL CASTELLANO POR:
Pbro. Mariano Ávila Arteaga,
Anc. Carlos Sandoval Bennett y
Rev. Donald Lagerwey



Título original de la obra:
“Westminster Confesion of Faith”

© CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER

Vértida al castellano por:

*Pbro. Mariano Ávila Arteaga,
Anc. Carlos Sandoval Bennett y
Rev. Donald Lagerwey*

Publicaciones el Faro, S.A. de C.V.
Apdo. Postal 21-965, 04000 D.F.
Abasolo 93, Col. del Carmen
04100 Coyoacán, D.F.

© Derechos registrados conforme a la ley.

Prohibida su reproducción total o parcial
sin permiso de los editores.

Impreso y hecho en México, 2001

ISBN 968-7197-xxxxx

ÍNDICE

Capítulo	Página
Prólogo	6
Introducción	13
I.- De las Santas Escrituras	16
II.- De Dios y de la Santísima Trinidad	21
III.- Del decreto eterno de Dios	24
IV.- De la creación.	27
V.- De la Providencia	28
VI.- De la caída del hombre, del pecado y de su castigo.	31
VII.- Del pacto de Dios con el hombre	33
VIII.- De Cristo, el Mediador	36
IX.- Del libre albedrío	40
X.- Del llamamiento eficaz	42
XI.- De la justificación	45
XII.- De la adopción	47
XIII.- De la santificación	48
XIV.- De la fe salvadora	50
XV.- Del arrepentimiento para vida	52
XVI.- De las buenas obras	54
XVII.- De la perseverancia de los santos	57
XVIII.- De la seguridad de la gracia y de la salvación	59
XIX.- De la ley de Dios	61
XX.- De la libertad cristiana y de la libertad de conciencia	64
XXI.- De la adoración religiosa y del día de reposo	66
XXII.- De los juramentos y de los votos lícitos	70
XXIII.- Del magistrado civil	73
XXIV.- Del matrimonio y del divorcio	75
XXV.- De la iglesia	77
XXVI.- De la comunión de los santos	79
XXVII.- De los sacramentos	80
XXVIII.- Del bautismo	82
XXIX.- De la Cena del Señor	84
XXX.- De la disciplina eclesiástica	87
XXXI.- De los sínodos y concilios	88
XXXII.- Del estado del hombre después de la muerte y de la resurrección de los muertos	90
XXXIII.- Del juicio final	91

PRÓLOGO

LA IGLESIA CRISTIANA, desde sus tempranos albores, se vio en la necesidad de confesar su fe a través de declaraciones explícitas que resumían el cuerpo de sus creencias, formuladas en forma lógica y razonada, y con el necesario enfoque reflexivo y teológico, iluminado con la luz de las Sagradas Escrituras.

Los primeros credos del cristianismo surgieron tanto para testificar de la seriedad y naturaleza superior de la nueva fe, como para, en situaciones de controversia, “estar siempre preparados para presentar defensa... ante todo el que os demande razón de la esperanza que hay en vosotros” (1 Pedro 3:15).

Se estima que entre los vestigios o antecedentes de los credos y confesiones más formales se pueden considerar declaraciones de fe, tales como “Jesucristo es el Señor” (Filipenses 2:11) o bien el más elaborado de 1 Timoteo 3:16 que dice:

*“Dios fue manifestado en carne,
Justificado en el Espíritu,
Visto de los ángeles,
Predicado a los gentiles,
Creído en el mundo,
Recibido arriba en gloria”.*

Conforme pasó el tiempo y se acrecentó la necesidad de un testimonio más formal y elaborado, e inspirados en las enseñanzas y la predicación de los Apóstoles y de los primeros discípulos, surge en el transcurso del siglo II la formulación doctrinal más inmediata al siglo apostólico y comúnmente llamada el Credo de los Apóstoles. Tal declaración, desde luego, no fue elaborada o formulada por los apóstoles mismos, pero recogió la riqueza de la fe y testimonio de aquellos.

La estructura formal del Credo de los Apóstoles se basa en la teología trinitaria de la Iglesia, por lo que se divide en tres cláusulas determinantes y esenciales, a saber: Dios Padre, Hijo y

Espíritu Santo. Y ya en pleno apogeo y cúspide de las controversias contra arrianos, ebionitas, nestorianos, pelagianos, etc., surgen los monumentos doctrinales de carácter supremo, vigoroso y universal, asociados a los forjadores de la teología y de la apologética cristianas, a saber: Atanasio, Irineo, Agustín de Hipona, etc. Así la Iglesia Universal contará desde los siglos 4 y 5 con los Credos Niceno, Atanasiano y de Calcedonia, los que han probado su firmeza como fortalezas inexpugnables e incólumes a través de los siglos.

Al irrumpir la Reforma del Siglo XVI, como un movimiento vigoroso de vuelta a las raíces mismas de la fe cristiana de acuerdo al testimonio de las Sagradas Escrituras, surge la necesidad de poner la inteligencia de la fe nuevamente en operación enérgica, lo cual conlleva el imperativo de la reflexión teológica y por ende, la necesidad de formular las declaraciones doctrinales redescubiertas bajo el impacto de la Palabra de Dios.

En medio del calor de las luchas y controversias por una parte, y por otra, ante el redescubrimiento gozoso de las verdades bíblicas, surgen las confesiones de fe como estandartes enhiestos que identifican y definen los logros mismos de la Reforma.

Los luteranos enarbolaron al menos tres de los grandes monumentos doctrinales, a saber los Artículos de Esmalcalda, la Fórmula de la Concordia y la Confesión de Fe de Augsburgo.

Calvino con Beza, Farel y otros, formula la Confesión de Ginebra o Confesión Helvética, madre y fuente prístina de todas las confesiones de fe que participan de la fe reformada. Con la influencia de Juan Knox en Escocia, la naciente Iglesia Presbiteriana, formula la venerable confesión de la Iglesia de Escocia, baluarte de la fe de aquellos bizarros e indomables cristianos protestantes que conmocionaron a todo el imperio británico.

Paralelamente a aquel ímpetu teológico, expresado en las distintas confesiones, surge también, principalmente en la Gran Bretaña, un período de inestabilidad y de luchas políticas, las cuales, de alguna manera incidieron también con el movimiento religioso de esa época.

Jaime I, Rey de Inglaterra, pretendía imponer por la fuerza algunos elementos del culto anglicano en todo el país, incluyendo, por supuesto a Escocia.

Pero se recordará que en esa parte norteña de las islas británicas, el celo y fogosidad de Juan Knox, había contagiado y despertado el fervor presbiteriano de los seguidores de la Reforma, quiénes no sólo pelearon con las ideas, sino aún con las armas para hacer respetar su libertad civil y su libertad de conciencia.

Aun en el propio territorio inglés, el Presbiterianismo (con sus antecedentes en los puritanos británicos) se extendía con gran celo, diferenciándose así de la religión oficial que resultaba ser el anglicanismo.

Pero también en otros años de consolidación y luchas religiosas surgieron los Congregacionalistas, Metodistas Wesleyanos e iglesias libres.

Con el objeto de encontrar alguna fórmula que respondiera a las inquietudes religiosas de aquellos grupos y seguidores de los Reformadores, así como de las iglesias libres, Carlos I convoca en 1643 al Parlamento inglés para que a su vez éste reúna a especialistas en la teología y en el orden eclesiástico, a fin de que estudien y formulen una declaración de fe común y acorde con la situación imperante.

Fue así como el Parlamento convoca a 121 teólogos y 30 laicos el 1 de julio de 1643 en la célebre Abadía de Westminster en Londres, para deliberar y elaborar una Confesión de fe.

Después de 5 años de intensos trabajos, de discusiones y reflexiones del orden teológico, surgen los frutos esperados de aquella venerable asamblea de teólogos y laicos.

El primer fruto de aquel esfuerzo y quehacer teológico fue la Confesión de Fe, presentada al Parlamento inglés a fines de 1646, pero aprobada formalmente en junio de 1648, junto con los Catecismos Mayor y Menor, en aquel mismo año.

Los teólogos allí reunidos, en su mayoría profesaban las ideas calvinistas y reformadas; había unos pocos Congregacionalistas y Episcopales y una gran mayoría de puritanos o presbiterianos.

Este documento fue aprobado posteriormente por la Iglesia de Escocia, el 27 de agosto de 1647. La Asamblea de Westminster

daba así al mundo cristiano, un nuevo fruto del quehacer teológico de aquella época, el cual tuvo plena aceptación de todas las iglesias con orden presbiteriano y teología calvinista, particularmente de habla inglesa.

Habiéndose dado el hecho de que las Iglesias Presbiterianas, tanto de los Estados Unidos como la Libre de Escocia, en el Siglo de las Misiones, enviaron sus misioneros a tierras latinoamericanas, particularmente a México, Guatemala, Colombia, Venezuela, Brasil, Puerto Rico y Chile, la estructura doctrinal y teológica que nos heredaron, por lo general, se basó en la Confesión de Fe de Westminster.

Así pues, este importante e histórico documento surgió dentro de la mejor herencia teológica y doctrinal en la Historia del Pensamiento Cristiano.

Sus forjadores trataron de elaborar sus formulaciones tanto dentro de la más clara interpretación de las Escrituras, como de la más fiel herencia de los Padres de la Iglesia y de los Reformadores ginebrinos.

La Confesión de Fe de Westminster se abre e inicia por donde debe comenzar la sana reflexión teológica, a saber, el concepto de la revelación. Puesto que lo que va a plantearnos es teología revelada, y no una simple serie de reflexiones naturalísticas o lógicas, el fundamento para la verdad a exponer ha de ser la Palabra de Dios o las Sagradas Escrituras, testimonio escrito y fehaciente de la Palabra Encarnada y última revelación de Dios en Jesucristo.

Después, siguiendo el esquema trinitario, así como los Departamentos de la investigación de la teología, nos descubrirá la esencia y naturaleza de Dios, revelado como Padre, Hijo y Espíritu Santo, después, la Antropología y el Problema del Pecado; siguiendo con la Persona y Obra de Cristo y sus beneficios para el creyente; la Iglesia y el orden y disciplina de la misma, para concluir con la esperanza de las cosas finales (Escatología).

El enfoque teológico general calvinista, se basa en dos ideas fundamentales, a saber: la Teología del Pacto, así como en la Teología Federal (que postuló a que en Adán, la vieja humanidad estuvo representada con respecto al problema del pecado, y

en Cristo, el nuevo Adán, surge la Nueva Humanidad).

Todos sus planeamientos teológicos los resume originalmente en 33 capítulos, cada capítulo se divide en párrafos o secciones, a fin de facilitar su estudio y análisis.

Una exigencia impuesta a los formuladores de la Confesión, fue que cada declaración fuese probada y comprobada en el Texto Sagrado, lo cual implicaba el dominio de la hermenéutica y de la exégesis.

Aquellos intérpretes del Texto Sagrado, con los recursos a su disposición y dadas las circunstancias e inclinaciones teológicas de aquella época, en que la reflexión estaba dominada por el estilo lógico y forense, trataron de elaborar sus formulaciones más que nada en forma académica y acabada al estilo heredado de otras épocas, tal como fue el caso de la Escolástica.

Por otra parte, el lenguaje mismo tiene o pretende alcanzar cierto purismo y precisión de corte shakesperiano, que a veces resulta tal vez duro y difícil para traducir.

Además, los teólogos de Westminster, en medio de su gran tarea, no contaron con los hallazgos y logros de la Teología Bíblica que, de hecho, ha revolucionado las formas de captar e interpretar el Texto Sagrado, auxiliada sobre todo por una fresca y vigorosa exégesis y el vigor y frescura de la ciencia bíblica.

Un nombre posterior que se le da a la Confesión así como a los Catecismos Mayor y Menor y Libro del Culto de Westminster, es el de normas subordinadas, toda vez que “la única regla de fe y práctica” para los cristianos, es la Biblia.

Como obra humana, la Confesión de Fe está abierta para que las nuevas generaciones, la estudien, la analicen, la comparen y la interpreten. No pretende ser, por supuesto, una obra perfecta. Es un esfuerzo para dar a conocer un sumario de fe y de creencias de una familia, a saber, la Familia Reformada o Presbiteriana.

Las nuevas generaciones, la aman, la respetan y se suscriben a ella. Después de estudios y análisis se reconoce que hay temas o formulaciones que requieren un lugar más preponderante. Por ejemplo hacer más explícito el amor inmenso y la gracia infinita de Dios manifestada en el Dios Encarnado, tema central de la Revelación.

Quizás es necesario extender con más amplitud el gran tema de Calvino: el testimonio interno del Espíritu Santo. Es decir, la obra determinante, amplia y vigorosa del Espíritu Santo en la vida del creyente y en la Iglesia.

Y al pensar y reflexionar sobre la Iglesia, como la acción testificante de Dios e instrumento de la gloria de Dios en el mundo, no se puede hacer explícita su esencia, naturaleza y objetivos si no se habla de la misión de la Iglesia. La Iglesia es por antonomasia misión.

Las nuevas generaciones de intérpretes necesitan darle movilidad y cometido a la idea de la Iglesia en la Confesión de Fe, vigorizando la esencia y objetivos de aquella, explicando la proclamación del Evangelio y la misión de la Iglesia.

Varias Iglesias Presbiterianas en el mundo, han elaborado nuevos capítulos que resaltan la majestad, respeto y veneración de la Confesión de Fe de Westminster.

¿Estaremos, nosotros cristianos presbiterianos de hoy, en la disposición y necesidad de responder a nuestra generación, tratando de interpretar y dar a conocer aquellas viejas y venerables formulaciones teológicas?

El esfuerzo inmenso de los traductores de la presente edición de la Confesión de Fe, los señores Pbro. Mariano Ávila Arteaga, Anc. Carlos Sandoval Bennett y Rev. Donald Lagerwey, ya es un indicio loable para darnos a conocer el “viejo tesoro” en formas nuevas y ágiles del lenguaje contemporáneo.

Esta es una nueva traducción de aquel venerable libro. Se ha hecho tomando en cuenta la antigua edición inglesa del Siglo XVIII, tratando de combinar tanto las nuevas técnicas del arte y ciencia de la traducción y comunicación, así como de la preocupación y quehacer teológico de nuestro tiempo.

La R. Asamblea General de la Iglesia Nacional Presbiteriana de México, a través de su Departamento de Teología, ha leído con agrado y satisfacción, la presente traducción y la ha apoyado para su inmediata publicación.

Esperamos que tanto los Pastores, Ancianos de la Iglesia, Diáconos, Maestros de Escuela Dominical, Dirigentes y Miembros de la Iglesia, encuentren en esta traducción el mayor estí-

mulo para enriquecer su fe, vigorizar su conocimiento teológico y doctrinal, sentirse miembros de una Gran Familia Confesional, partícipes de la herencia reformada y miembros de un pueblo con mentalidad teológica, llamado a confesar su fe en medio de un mundo en gran necesidad y “ante todo el que os demande razón de la esperanza que hay en vosotros” (1 Pedro 3:15).

Atentamente,
Pbro. Abel Clemente Vázquez

INTRODUCCIÓN

LA CONFESIÓN DE FE, promulgada por la Asamblea de Westminster en el año de 1643, es el resumen más completo y exacto de la fe presbiteriana. Escrita en inglés y vertida inmediatamente al latín, que era el idioma de la cultura en aquellos días, ha conservado durante más de trescientos años la pureza de las doctrinas presbiterianas que en todo el mundo sostienen y defienden las iglesias cristianas del credo calvinista.

Su lectura en el inglés clásico de la época es difícil aun para las personas que están familiarizadas con el idioma de Shakespeare y, por otro lado, es un documento tan hermoso que no se debe tratar de actualizarlo en su lenguaje.

Hay varias traducciones al castellano, las cuales han sido de gran ayuda, por mucho tiempo, para el estudio de este importante documento. Sin embargo, impulsados por el deseo de aclarar algunos conceptos que, a nuestro personal parecer, no han sido debidamente expuestos en dichas traducciones, hemos emprendido la tarea de presentar a los maestros, a los estudiantes y a los cristianos presbiterianos en general, una nueva versión castellana de la CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER.

Tenemos una deuda de gratitud con los autores de varias de las traducciones existentes; pero nuestra mayor deuda la hemos contraído con el Rvdo. Plutarco Arellano, autor de la traducción del COMENTARIO DE LA CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER, escrito por el Dr. Archibald Alexander Hodge, y con el Rev. H.C. Thompson (Casa de Publicaciones El Faro, Coyoacán, D.F. México), cuyas versiones castellanas de este importante documento hemos tomado muchas veces como referencia para poder llevar adelante nuestro trabajo.

Al verter al castellano la CONFESIÓN DE FE DE WESTMINSTER nos hemos esforzado por conservar el estilo puro en que fue escrita originalmente, ya que, según comentario de la época, “se escogió cuidadosamente palabra por palabra cada

una de las que fueron empleadas para establecer estas doctrinas”.

Por esta razón nos hemos visto obligados a usar, algunas veces, términos o palabras que no figuran en el vocabulario nuestro de todos los días pero que son las que expresan exactamente el concepto del original inglés.

De todas maneras, creemos que la comprensión e inteligencia de este documento básico de nuestra fe presbiteriana está al alcance de cualquier estudiante cuidadoso de la Palabra de Dios.

Damos gracias a Dios, nuestro Padre celestial, porque nos ha permitido aportar dos blancas para el fortalecimiento de la fe del pueblo presbiteriano de habla castellana.

Los traductores
Coyoacán, D.F. México, 1977

*NOTA DEL EDITOR: Las referencias bíblicas acotadas en esta obra son válidas para ambos lenguajes.

W CONFESIÓN DE FE DE
ESTMINSTER

CAPITULO I

DE LAS SANTAS ESCRITURAS

A. Aunque la luz de la naturaleza y las obras de creación y de providencia manifiestan la bondad, sabiduría y poder de Dios de tal manera que los hombres quedan sin excusa,¹ sin embargo, no son suficientes para dar aquel conocimiento de Dios y de su voluntad que es necesario para la salvación;² por lo que le agradó a Dios en varios tiempos y de diversas maneras revelarse a sí mismo y declarar su voluntad a su iglesia.³ Además, para conservar y propagar mejor la verdad y para el mayor consuelo y establecimiento de la iglesia contra la corrupción de la carne, la malicia de Satanás y del mundo, le agradó dejar esa revelación por escrito,⁴ por todo lo cual las Santas Escrituras son muy necesarias,⁵ y tanto más cuanto que han cesado ya los modos anteriores por los cuales Dios reveló su voluntad a su iglesia.⁶

B. Bajo el nombre de las Santas Escrituras o la Palabra de Dios escrita se encuentran todos los libros del Antiguo y Nuevo Testamento, y los cuales son:

ANTIGUO TESTAMENTO

- | | |
|-----------------------|-----------------------------------|
| 1. Génesis (Gn.) | 13. 1 Crónicas (1 Cr.) |
| 2. Éxodo (Ex.) | 14. 2 Crónicas (2 Cr.) |
| 3. Levítico (Lv.) | 15. Esdras (Esd.) |
| 4. Números (Nm.) | 16. Nehemías (Neh.) |
| 5. Deuteronomio (Dt.) | 17. Ester (Est.) |
| 6. Josué (Jos.) | 18. Job (Job) |
| 7. Jueces (Jue.) | 19. Salmos (Sal.) |
| 8. Rut (Rt.) | 20. Proverbios (Pr.) |
| 9. 1 Samuel (1 S.) | 21. Eclesiastés (Ec.) |
| 10. 2 Samuel (2 S.) | 22. Cantar de los Cantares (Cnt.) |
| 11. 1 Reyes (1 R.) | 23. Isaías (Is.) |
| 12. 2 Reyes (2 R.) | 24. Jeremías (Jer.) |

- | | |
|-------------------------|----------------------|
| 25. Lamentaciones (Lm.) | 33. Miqueas (Mi.) |
| 26. Ezequiel (Ez.) | 34. Nahum(Nah.) |
| 27. Daniel (Dn.) | 35. Habacuc (Hab.) |
| 28. Óseas (Os.) | 36. Sofonías (Sof.) |
| 29. Joel (Jl.) | 37. Hageo (Hag.) |
| 30. Amós (Am.) | 38. Zacarías (Zac.) |
| 31. Abdías (Abd.) | 39. Malaquías (Mal.) |
| 32. Jonás (Jon.) | |

NUEVO TESTAMENTO

- | | |
|-----------------------------------|-----------------------|
| 1. Mateo (Mt.) | 15. 1 Timoteo (1 Ti.) |
| 2. Marcos (Mr.) | 16. 2 Timoteo (2 Ti.) |
| 3. Lucas (Lc.) | 17. Tito (Tit.) |
| 4. Juan (Jn.) | 18. Filemón (Flm.) |
| 5. Hechos de los Apóstoles (Hch.) | 19. Hebreos (Heb.) |
| 6. Romanos (Ro.) | 20. Santiago (Stg.) |
| 7. 1 Corintios (1 Co.) | 21. 1 Pedro (1 P.) |
| 8. 2 Corintios (2 Co.) | 22. 2 Pedro (2 P.) |
| 9. Gálatas (Gá.) | 23. 1 Juan (1 Jn.) |
| 10. Efesios (Ef.) | 24. 2 Juan (2 Jn.) |
| 11. Filipenses (Fil.) | 25. 3 Juan (3 Jn.) |
| 12. Colosenses (Col.) | 26. Judas (Jud.) |
| 13. 1 Tesalonicenses (1 Ts.) | 27. Apocalipsis (Ap.) |
| 14. 2 Tesalonicenses (2 Ts.) | |

Todos estos fueron dados por inspiración de Dios para que sean la regla de fe y de conducta.⁷

C. Los libros comúnmente llamados apócrifos, por no ser de inspiración divina, no forman parte del canon de las Santas Escrituras, y por lo tanto no son de autoridad para la iglesia de Dios, ni deben aceptarse ni usarse sino de la misma manera que otros escritos humanos.⁸

D. La autoridad de las Santas Escrituras, por la que ellas deben ser creídas y obedecidas, no depende del testimonio de ningún hombre o iglesia, sino exclusivamente del testimonio de Dios (quien en sí mismo es la verdad), el autor de ellas; y deben ser creídas, porque son la Palabra de Dios.⁹

E. El testimonio de la iglesia puede movernos e inducirnos a tener para las Santas Escrituras una estimación alta y reverencial;¹⁰ a la vez que el carácter celestial del contenido de la Biblia, la eficacia de su doctrina, la majestad de su estilo, la armonía de todas sus partes, el fin que se propone alcanzar en todo el libro (que es el de dar toda gloria a Dios), el claro descubrimiento que hace del único modo por el cual puede alcanzar la salvación el hombre, las muchas otras incomparables excelencias y su entera perfección son todos argumentos por los cuales la Biblia demuestra abundantemente que es la Palabra de Dios. Sin embargo, nuestra persuasión y completa seguridad de que su verdad es infalible y su autoridad divina, proviene de la obra del Espíritu Santo, quien da testimonio a nuestro corazón con la palabra divina y por medio de ella.¹¹

F. el consejo completo de Dios tocante a todas las cosas necesarias para su propia gloria y para la salvación, fe y vida del hombre está expresamente expuesto en las Escrituras, o se puede deducir de ellas por buena y necesaria consecuencia. A esta revelación de su voluntad, nada ha de añadirse, ni por nuevas revelaciones del Espíritu, ni por las tradiciones de los hombres.¹² Sin embargo, confesamos que la iluminación interna del Espíritu de Dios es necesaria para que se entiendan de una manera salvadora las cosas reveladas en la Palabra,¹³ y que hay algunas circunstancias tocantes a la adoración de Dios y al gobierno de la iglesia, comunes a las acciones y sociedades humanas, que deben arreglarse conforme a la luz de la naturaleza y de la prudencia cristiana, pero guardando siempre las reglas generales de la Palabra que han de observarse siempre.¹⁴

G. Las cosas contenidas en las Escrituras, no todas son igualmente claras ni se entienden con la misma facilidad por todos;¹⁵ sin embargo, las cosas que necesariamente deben saberse, creerse y guardarse para conseguir la salvación, se proponen y declaran en uno u otro lugar de las Escrituras, de tal manera que no sólo los eruditos, sino aun los que no lo son, pueden adquirir un conocimiento suficiente de tales cosas por el debido uso de los medios ordinarios.¹⁶

H. El Antiguo Testamento se escribió en hebreo, (que era el idioma común del pueblo de Dios antiguamente), y el Nuevo Testamento en griego, (que en el tiempo en que fue escrito era el idioma más conocido entre las naciones). En aquellas lenguas fueron inspirados directamente por Dios, y guardados puros en todos los siglos por su cuidado y providencia especiales,¹⁷ y por eso son auténticos. Por esta razón debe apelarse finalmente a los originales en esos idiomas en toda controversia.¹⁸ Como estos idiomas originales no se conocen por todo el pueblo de Dios, el cual tiene el derecho de poseer las Escrituras y gran interés de ellas, a las que según el mandamiento debe leer y escudriñar en el temor de Dios,¹⁹ por lo tanto la Biblia debe ser traducida a la lengua vulgar de toda nación a donde sea llevada,²⁰ para que morando abundantemente la Palabra de Dios en todos, puedan adorar a Dios de una manera aceptable²¹ y para que por la paciencia y consolación de las Escrituras, tengan esperanza.²²

I. La regla infalible para interpretar la Biblia es la Biblia misma, y por tanto, cuando hay dificultad respecto al sentido verdadero y pleno de un pasaje cualquiera (cuyo significado no es múltiple, sino uno solo), éste se debe buscar y establecer por otros pasajes que hablen con más claridad del asunto.²³

J. El Juez Supremo por el cual deben decidirse todas las controversias religiosas, todos los decretos de los concilios, las opiniones de los hombres antiguos, las doctrinas de hombres y de espíritus privados, y en cuya sentencia debemos descansar no es ningún otro más que el Espíritu Santo que habla en las Escrituras.²⁴

Referencias/

- ¹ Ro 1.19-20; Sal 19.1-3 o 4; Ro 1.32; 2.1
² 1 Co 1.21; 2.13-14; 1 Co 2.9-12.
³ He 1.1; Ga 1.11-12; Dt 4.12-14.
⁴ Lc 1.3,4; Ro 15.4; Mt 4.4,7,10; Is 8.19-20; Pr 22.19-21.
⁵ 2 Ti 3.15; 2 Pe 1.19.
⁶ He 1.1-2.
⁷ Lc 16.29,31; Ef 2.20; Ap 22.18,19; 2 Ti 3.16.
⁸ 2 Pe 1.21; Ro 3.2; Lc 24.27,44.
⁹ 2 Pe 1.19,21; 2 Ti 3.16; 1 Jn 5.9; 1 Ts 2.13
¹⁰ 1 Ti 3.15
¹¹ 1 Jn 2.20,27; Jn 16.13-14; 1 Co 2.10-12; Is 59.21
¹² 2 Ti 3.15-17; Ga 1.8-9; 2 Ts 2.2; Mr 7.5-7
¹³ Jn 6.45; 1 Co 2.9-12
¹⁴ 1 Co 11.13,14; 14.26,40
¹⁵ 2 Pe 3.15-16
¹⁶ Sal 119.105,130; 19.7-8
¹⁷ Mt 5.18
¹⁸ Is 8.20; Hch 15.15
¹⁹ Jn 5.39,46
²⁰ 1 Co 14.6,9,11-12,24,27-28
²¹ Col 3.16
²² Ro 15.4
²³ Hch 15.15-16; 2 Pe 1.20-21; Jn 5.46; Mt 4.5-7
²⁴ Mt 22.29,31; Ef 2.20 con Hch 28.25; Lc 10.26

DE DIOS Y DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD

A. No hay sino un solo Dios,¹ el único viviente y verdadero,² quien es infinito en su ser y perfecciones,³ espíritu purísimo,⁴ invisible,⁵ sin cuerpo, miembros⁶ o pasiones,⁷ inmutable,⁸ inmenso,⁹ eterno,¹⁰ incomprendible,¹¹ todopoderoso,¹² sabio,¹³ santo,¹⁴ libre,¹⁵ absoluto,¹⁶ que hace todas las cosas según el consejo de su propia voluntad, que es inmutable y justísima,¹⁷ y para su propia gloria.¹⁸ También Dios es amoroso,¹⁹ benigno y misericordioso, paciente, abundante en bondad y verdad, perdonando toda iniquidad, transgresión y pecado,²⁰ galardonador de todos los que le buscan con diligencia,²¹ y sobre todo muy justo y terrible en sus juicios,²² que odia todo pecado²³ y que de ninguna manera dará por inocente al culpable.²⁴

B. Dios posee en sí mismo y por sí mismo toda vida,²⁵ gloria,²⁶ bondad²⁷ y bienaventuranza,²⁸ es suficiente en todo, en sí mismo y respecto a sí mismo, no teniendo necesidad de ninguna de las criaturas que Él ha hecho,²⁹ ni derivando ninguna gloria de ellas;³⁰ sino que solamente manifiesta su propia gloria en ellas, por ellas, hacia ellas y sobre ellas. Él es la única fuente de todo ser, de quién, por quién y para quién son todas las cosas,³¹ teniendo sobre ellas el más soberano dominio, y haciendo por ellas, para ellas y sobre ellas toda su voluntad.³² todas las cosas están abiertas y manifiestas delante de su vista;³³ su conocimiento es infinito, infalible e independiente de toda criatura,³⁴ de modo que para Él no hay ninguna cosa contingente o incierta.³⁵ Es Santísimo en todos sus consejos, en todas su obras y en todos sus mandatos.³⁶ A Él son debidos todo culto, adoración, servicio y obediencia que tenga a bien exigir de los ángeles, de los hombres y de toda criatura.³⁷

C. En la unidad de la Divinidad hay tres personas de una sustancia, poder y eternidad; Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo. ³⁸ El Padre no es engendrado ni procede de nadie; el Hijo es eternamente engendrado del Padre, ³⁹ y el Espíritu Santo procede eternamente del Padre y del Hijo.⁴⁰

Referencias/

¹ Dt 6.4; 1 Co 8.4,6

² 1 Ts 1.9; Jr 10.10

³ Job 11.6-9; 26.14

⁴ Jn 4.24

⁵ 1 Ti 1.17

⁶ Dt 4.15-16; Lc 24.39; Jn 4.24

⁷ Hch 14.11,15

⁸ Stg 1.17; Mal 3.6

⁹ 1 R 8.27; Jr 23—24

¹⁰ Sal 90.2; 1 Ti 1.17

¹¹ Sal 145.3

¹² Gn 17.1; Ap 4.8

¹³ Ro 16.27

¹⁴ Is 6.3; Ap 4.8

¹⁵ Sal 115.2; 135.6; Dn 4.35

¹⁶ Ex 3.14; Jn 8.58

¹⁷ Ef 1.11

¹⁸ Pr 16.4; Ro 11.36

¹⁹ 1 Jn 4.8.16

²⁰ Ex 34.6,7

²¹ He 11.6

²² Neh 9.32-33

²³ Sal 5.5-6

²⁴ Nah 1.2-3; Ex 34.7

Referencias/Continuación

- ²⁵ Jn 5.26
²⁶ Hch 7.2
²⁷ Sal 119.68
²⁸ 1 Ti 6.15; Ro 9.5
²⁹ Hch 17.24-25
³⁰ Job 22.2-3
³¹ Ro 11.36
³² Ap 4.11; Dn. 4.25,35; 1 Ti 6.15
³³ He 4.13
³⁴ Ro 11.33-34; Sal 147.5
³⁵ Hch 15.18; Ez 11.5
³⁶ Sal 145.7; Ro 7.12
³⁷ Ap 5.12-14
³⁸ Mt. 3.16-17; 28.19; 2 Co 13.13/14
³⁹ Jn 1.14,18
⁴⁰ Jn 15.26; Ga 4.6.

CAPÍTULO III

DEL DECRETO ETERNO DE DIOS

A. Dios desde la eternidad, por el sabio y santo consejo de su voluntad, ordenó libre e inalterablemente todo lo que sucede.¹ Sin embargo, lo hizo de tal manera que Dios ni es autor del pecado,² ni hace violencia al libre albedrío de sus criaturas, ni quita la libertad ni contingencia de las causas secundarias, sino más bien las establece.³

B. Aunque Dios sabe todo lo que puede suceder en toda clase de supuestas condiciones,⁴ sin embargo, nada decretó porque lo preveía como futuro o como cosa que sucedería en circunstancias dadas.⁵

C. Por el decreto de Dios, para la manifestación de su propia gloria, algunos hombres y ángeles⁶ son predestinados a vida eterna, y otros preordenados a muerte eterna.⁷

D. Estos hombres y ángeles así predestinados y preordenados están designados particular e inalterablemente, y su número es tan cierto y definido que ni se puede aumentar ni disminuir.⁸

E. A aquellos que Dios ha predestinado para vida desde antes que fuesen puestos los fundamentos del mundo, conforme a su eterno e inmutable propósito y al consejo y beneplácito secreto de su propia voluntad, los ha escogido en Cristo para la gloria eterna.⁹ Dios los ha predestinado por su libre gracia y puro amor, sin previsión de su fe o buenas obras, de su perseverancia en ellas o de cualquiera otra cosa en la criatura como condiciones o causas que le muevan a predestinarlos;¹⁰ y lo ha hecho todo para alabanza de su gloriosa gracia.¹¹

F. Así como Dios ha designado a los elegidos para la gloria, de la misma manera, por el propósito libre y eterno de su voluntad, ha preordenado también los medios para ello.¹² Por tanto, los que son elegidos, habiendo caído en Adán, son redimidos por Cristo,¹³ y en debido tiempo eficazmente llamados a la fe en Cristo por el Espíritu Santo; son justificados, adoptados, santificados,¹⁴ y guardados por su poder, por medio de la fe, para salvación.¹⁵ Nadie más será redimido por Cristo, eficazmente llamado, justificado, adoptado, santificado y salvado, sino solamente los elegidos.¹⁶

G. Respecto a los demás hombres, Dios ha permitido, según el consejo inescrutable de su propia voluntad, por el cual otorga su misericordia o deja de hacerlo según quiere, para la gloria de su poder soberano sobre todas las criaturas, pasarles por alto y ordenarles a deshonor y a ira a causa de sus pecados, para alabanza de la justicia gloriosa de Dios.¹⁷

H. La doctrina de este alto misterio de la predestinación debe tratarse con especial prudencia y cuidado,¹⁸ para que los hombres, al atender la voluntad de Dios revelada en su Palabra y al ceder obediencia a ella, puedan por la certeza de su llamamiento eficaz estar seguros de su elección eterna.¹⁹ De esta manera esta doctrina proporcionará motivos de alabanza, reverencia y admiración a Dios;²⁰ y humildad, diligencia y abundante consuelo a todos los que sinceramente obedecen el evangelio.²¹

Referencias/

- ¹ Ef 1.11; Ro 11.33; 9.15,18; He 6.17
² Stg 1.13,17; 1 Jn 1.5; Ec 7.29
³ Hch 2.23; 4.27-28; Mt 17.12; Jn 19.11; Pr 16.33
⁴ Hch 15.18; 1 S 23.11-12; Mt 11.21,23; Sal 139.1-4
⁵ Ro 9.11,13,16,18; Ef 1.4-5
⁶ 1 Ti 5.21; Mt 25.41
⁷ Ro 9.22-23; Ef 1.5-6; Pr 16.4; Jud 4
⁸ 2 Ti 2.19; Jn 13.18
⁹ Ef 1.4,9,11; Ro 8.30; 2 Ti 1.9; 1 Ts 5.9
¹⁰ Ro 9.11,13,16; Ef.1.4,9
¹¹ Ef 1.6,12
¹² 1 Pe 1.2; Ef 1.4-5; 2.10; 2 Ts 2.13
¹³ 1 Ts 5.9-10; Tit 2.14
¹⁴ Ro 8.30; Ef 1.5; 2.Ts 2.13
¹⁵ 1 Pe 1.5
¹⁶ Jn 17.9; Ro 8.28-39; Jn 6.64-65; 8.47; 10.26; 1 Jn 2.19
¹⁷ Mt 11.25-26; Ro 9.17-18,21-22; 2 Ti 2.19-20; Jud 4; 1 Pe 2.8;
2 Ts 2.10-12
¹⁸ Ro 9.20; 11.33-36; Dt 29.29
¹⁹ 2 Pe 1.5-7,10
²⁰ Ef 1.6; Ro 11.33
²¹ Ro 11.5-6,20; 8.33; Lc 10.20; 2 Pe 1.10

CAPITULO IV

DE LA CREACIÓN

A. Agradó a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo,¹ para la manifestación de la gloria de su poder, sabiduría y bondad eternas,² crear o hacer de la nada, en el principio, el mundo y todas las cosas que en él están, ya sean visibles o invisibles, en el lapso de seis días, y todas muy buenas.³

B. Después que Dios hubo creado todas las demás criaturas, creó al hombre, varón y hembra,⁴ con alma racional e inmortal,⁵ dotados de conocimiento, rectitud y santidad verdadera, a la imagen de Dios,⁶ teniendo la ley de Dios escrita en su corazón,⁷ y capacitados para cumplirla;⁸ sin embargo, con la posibilidad de que la transgredieran dejados a su libre albedrío que era mutable.⁹ Además de esta ley escrita en su corazón, recibieron el mandato de no comer del árbol de la ciencia del bien y del mal. Mientras guardaron este mandamiento, fueron felices, gozando de comunión con Dios¹⁰ y teniendo dominio sobre las criaturas.¹¹

Referencias/

¹ He 1.2; Jn 1.2-3; Gn 1.2; Job 26.13; 33.4

² Gn 1; He 11.3; Col 1.16; Hch 17.24

³ Ro 1.20; Jr 10.12; Sal 104.24; Sal 33.5-6

⁴ Gn 1.27

⁵ Gn 2.7; Ec 12.7; Lc 23.43; Mt 10.28

⁶ Gn 1.26; Col 3.10; Ef 4.24

⁷ Ro 2.14-15

⁸ Ec 7.29

⁹ Gn 3.6; Ec 7.29

¹⁰ Gn 2.17; 3.8-11,23

¹¹ Gn 1.28; Sal 8.6-8.

CAPÍTULO V

DE LA PROVIDENCIA

A. Dios, el gran Creador de todo, sostiene,¹ dirige, dispone, y gobierna a todas las criaturas, acciones y cosas,² desde la más grandes hasta la más pequeña,³ por su sabia y santa providencia,⁴ conforme a su presciencia infalible⁵ y al libre e inmutable consejo de su propia voluntad,⁶ para la alabanza de la gloria de su sabiduría, justicia, bondad y misericordia.⁷

B. Aunque con respecto a la presciencia y decreto de Dios, quien es la primera, todas las cosas sucederán inmutable e infaliblemente,⁸ sin embargo, por la misma providencia las ha ordenado de tal manera, que sucederán conforme a la naturaleza de las causas secundarias, sea necesaria, libre o contingentemente.⁹

C. Dios en su providencia ordinaria hace uso de medios.¹⁰ A pesar de esto, Él es libre para obrar sin ellos,¹¹ sobre ellos¹² y contra ellos, según le plazca.¹³

D. El poder todo poderoso, la sabiduría inescrutable y la bondad infinita de Dios se manifiestan en su providencia de tal manera que ésta se extiende aún hasta la primera caída y a todos los otros pecados de los ángeles y de los hombres,¹⁴ y esto no sólo por un mero permiso,¹⁵ sino que los ha unido a ella con la más sabia y poderosa atadura,¹⁶ ordenándolos y gobernándolos en una administración múltiple para sus propios fines santos;¹⁷ pero de tal modo, que lo pecaminoso procede solo de la criatura, y no de Dios, quien siendo justísimo y santísimo, no es, ni puede ser el autor o aprobador del pecado.¹⁸

E. Él todo sabio, justo y benigno Dios, a menudo deja por algún tiempo a sus hijos en las tentaciones multiformes y en la corrupción de sus propios corazones, a fin de disciplinarles por sus pecados anteriores o para descubrirles la fuerza oculta de la corrupción y el doblez de sus corazones, para que sean humildes,¹⁹ para infundir en ellos el sentimiento de una dependencia de apoyo más íntima y constante en Él, para hacerles más precavidos contra todas las ocasiones futuras del pecado, y para otros muchos fines santos y justos.²⁰

F. En cuanto a aquellos hombres malvados e impíos a quienes Dios como juez justo ha cegado y endurecido a causa de sus pecados anteriores,²¹ no sólo les niega su gracia por la cual podrían haber alumbrado sus entendimientos y obrado en sus corazones,²² sino también algunas veces les retira los dones que ya tenían,²³ y los expone a cosas como su corrupción, que da ocasión al pecado,²⁴ a la vez les entrega a sus propias concupiscencias, a las tentaciones del mundo y al poder de Satanás;²⁵ por tanto sucede que se endurecen aun bajo los mismos medios que Dios emplea para suavizar a los demás.²⁶

G. Así como la providencia de Dios alcanza en general a todas las criaturas, así también de un modo especial cuida a su iglesia y dispone todas las cosas para el bien de ella.²⁷

Referencias/

¹ He 1.3

² Dn 4.34-35; Sal 135.6; Hch 17.25-26,28; Job 38 - 41; Mt 6.26,30

³ Mt 10.29-31

⁴ Pr 15.3; Sal 145.17; 104.24; 2 Cr 16.9

⁵ Hch 15.18; Sal 94.8-11

⁶ Ef 1.11; Sal 33.10-11

⁷ Ef 3.10; Ro 9.17; Sal 145.7; Is 63.14; Gn 45.7

⁸ Hch 2.23

⁹ Gn 8.22; Jr 31.35; Ex 21.13; Dt 19.5; 1 R 22.28,34 Is 10.6-7.10

¹⁰ Hch 27.24,31,44; Is 55.10-11; Os 2.21-22

¹¹ Os 1.7; Mt 4.4; Job 34.10

¹² Rom 4.19-21

¹³ 2 R 6.6; Dn 3.27

¹⁴ Ro 11.32-34; 2 S 24.1; 1 Cr 21.1,10,13-14; 1 R 22.22-23;
1 Cr 10.4,13-14; 2 S 16.10; Hch 2.23; 4.27-28

¹⁵ Hch 14.16

¹⁶ Sal 76.10; 2 R 19.28

¹⁷ Gn 50.20; Is 10.6-7,12

¹⁸ 1 Jn 2.16; Sal 50.21; Stg 1.13-14,17

¹⁹ 2 Cr 32.25-26,31; 2 S 24.1

²⁰ 2 Co 12.7-9; Sal 73; 77.1,8-10,12; Mr 14.66-72; Jn 21.15-17

²¹ Ro 1.24,26,28; 11.7-8

²² Dt 29.4

²³ Mt 13.12; 25.29

²⁴ Dt 2.30; 2 R 8.12-13

²⁵ Sal 81.11-12; 2 Ts 2.10-12

²⁶ Ex 7.3; 8.15,32; 2 Co 2.15-16; Is 8.14

²⁷ 1 Ti 4.10; Am 9.8-9; Ro 8.28; Is 43.3-5,14.

CAPITULO VI

DE LA CAÍDA DEL HOMBRE, DEL PECADO Y DE SU CASTIGO

A. Nuestros primeros padres, seducidos por la sutileza y tentación de Satanás, pecaron al comer del fruto prohibido.¹ Quiso Dios, conforme a su sabio y santo propósito, permitir este pecado habiendo propuesto ordenarlo para su propia gloria.²

B. Por este pecado nuestros primeros padres cayeron de su rectitud original y perdieron la comunión con Dios.³ Por tanto quedaron muertos en el pecado,⁴ y totalmente corrompidos en todas las facultades y partes del alma y del cuerpo.⁵

C. Siendo ellos el tronco de la raza humana, la culpa de este pecado les fue imputada,⁶ y la misma muerte en el pecado y la naturaleza corrompida se transmitieron a la posteridad que desciende de ellos según la generación ordinaria.⁷

D. De esta corrupción original, por la cual estamos completamente impedidos, incapaces y opuestos a todo bien,⁸ y enteramente inclinados a todo mal,⁹ proceden todas nuestras transgresiones actuales.¹⁰

E. Esta corrupción de naturaleza permanece durante esta vida en aquellos que son regenerados;¹¹ y, aun cuando sea perdonada y amortiguada por medio de la fe en Cristo, sin embargo, ella y todos los efectos de ella son verdadera y propiamente pecado.¹²

F. Todo pecado, ya sea original o actual, siendo una transgresión de la justa ley de Dios y contrario a ella,¹³ por su propia naturaleza trae culpabilidad sobre el pecador,¹⁴ por lo que éste queda bajo la ira de Dios,¹⁵ y de la maldición de la ley,¹⁶ y por lo tanto sujeto a la muerte,¹⁷ con todas las miserias espirituales,¹⁸ temporales¹⁹ y eternas.²⁰

Referencias/

¹ Gn 3.13; 2 Co 11.3

² Ro 11.32

³ Gn 3.6-8; Ec 7.29; Ro 3.23

⁴ Gn 2.17; Ef 2.1; Ro 5.12

⁵ Tit 1.15; Gn 6.5; Jr 17.9; Ro 3.10-18

⁶ Hch 17.26; Ro 5.12, 15-19; 1 Co 15.21-22,45,49;
Gn 1.27-28; Gn 2.16-17

⁷ Sal 51.5; Gn 5.3; Job 14.4; 15.14

⁸ Ro 5.6; 8.7; 7.18; Col 1.21

⁹ Gn 6.5; Gn 8.21; Ro 3.10-12

¹⁰ Stg 1.14-15; Mt 15.19; Ef 2.2-3

¹¹ 1 Jn 1.8,10; Ro 7.14,17-18,23; Stg 3.2; Pr. 20.9; Ec. 7.20

¹² Ro 7.5,7-8,25; Ga 5.17

¹³ 1 Jn 3.4

¹⁴ Ro 2.15; Ro 3.9,19

¹⁵ Ef 2.3

¹⁶ Ga 3.10

¹⁷ Ro 6.23

¹⁸ Ef 4.18

¹⁹ Lm 3.39; Ro 8; 20.20

²⁰ Mt 25.41; 2 Ts 1.9.

DEL PACTO DE DIOS CON EL HOMBRE

A. La distancia entre Dios y la criatura es tan grande que aun cuando las criaturas racionales le deben obediencia como a su Creador, sin embargo, ellas no podrán nunca tener plenitud con Él como su bienaventuranza o galardón, si no es por alguna condescendencia voluntaria por parte de Dios, habiéndole placido a Éste expresarla por medio de su pacto.¹

B. El primer pacto hecho con el hombre fue un pacto de obras,² en el que se prometía la vida a Adán, y en éste a su posteridad³ bajo la condición de una obediencia personal perfecta.⁴

C. El hombre, por su caída, se hizo incapaz para la vida que tenía mediante aquel pacto, por lo que agradó a Dios hacer un segundo pacto,⁵ llamado comúnmente el Pacto de gracia, según el cual Dios ofrece libremente a los pecadores vida y salvación por Cristo, exigiéndoles la fe en Él para que puedan ser salvos,⁶ y prometiendo dar su Espíritu Santo a todos aquellos que ha ordenado para vida, dándoles así voluntad y capacidad para creer.⁷

D. Este Pacto de gracia se propone con frecuencia en las Escrituras con el nombre de un testamento, con referencia a la muerte de Jesucristo el testador, y a la herencia eterna con todas las cosas que a ésta pertenecen y están legadas en este pacto.⁸

E. Este pacto era ministrado de un modo diferente en el tiempo de la ley y en el del Evangelio.⁹ Bajo la ley se ministraba por promesas, profecías, sacrificios, la circuncisión, el cordero pascual y otros tipos y ordenanzas entregados al pueblo judío; y todos señalaban al Cristo que había de venir y¹⁰ eran suficientes y eficaces en aquel tiempo por la operación del Espíritu Santo, para instruir y edificar a los elegidos en fe en el Mesías prometido,¹¹ por quien tenía plena remisión de pecado y salvación eterna. A este pacto se le llama el Antiguo Testamento.¹²

F. Bajo el Evangelio, cuando Cristo la sustancia fue manifestado,¹³ las ordenanzas por las cuales se ministra este pacto son: la predicación de la Palabra y la administración de los sacramentos del Bautismo y de la Cena del Señor;¹⁴ y aun cuando son menos en número y ministradas con más sencillez y menos gloria exterior, sin embargo, en ellas el pacto se muestra a todas las naciones, así a los judíos como a los gentiles,¹⁵ con más plenitud, evidencia y eficacia espiritual,¹⁶ y se le llama el Nuevo Testamento.¹⁷ Con todo, no hay dos pactos de gracia diferentes en sustancia, sino uno y el mismo bajo diversas dispensaciones.¹⁸

Referencias/

¹ Job 9.32-33; Sal 113.5-6; Hch 17. 24-25; Is 40.13-17;

1 S 2.25; Sal 100.2-3; Job 22.2-3; 35.7-8; Lc 17.10

² Ga 3.12; Os 6.7; Gn 2.16-17

³ Ro 10.5; 5.12-20

⁴ Gn 2.17; Ga 3.10

⁵ Ga 3.21; Ro 8.3; 3.20-21; Is 42.6; 49.8; Gn 3.15

⁶ Mr 16.15-16; Jn 3.16; Ro 10.6,9; Ga 3.11

⁷ Ez 36.26-27; Jn 6.37,44-45; Hch 2.17-18; Jn 14.26

⁸ He 9.15-17; 7.22; Lc 22.20; 1 Co 11.25

⁹ 2 Co 3.6-9

¹⁰ He. 8 - 10; Ro 4.11; Co 2.11-12,17; 1 Co 5.17

¹¹ 1 Co 10.1-4; He 11.13; Jn 8.56

¹² Ga 3.7-9,14

Referencias/Continuación

¹³ Col 2.17

¹⁴ Mt 28.19-20; 1 Co 11.23-25

¹⁵ Mt 28.19; Ef 2.15-19; Ga 3.7-9,14,16

¹⁶ He 12.22-27; Jr 31.33-34

¹⁷ Lc 22.20

¹⁸ Ga 3.14,16; Hch 15.11; Ro 3.21-23,30; Sal 32.1; Ro 4.3,6, 16-17,23-24; He 13.8.

DE CRISTO, EL MEDIADOR

A. Agradó a Dios en su propósito eterno, Escoger y ordenar al Señor Jesús, su unigénito Hijo, para que fuera el Mediador entre Dios y el hombre;¹ Profeta,² Sacerdote³ y Rey;⁴ el Salvador y Cabeza de su iglesia;⁵ el Heredero de todas las cosas,⁶ y Juez de todo el mundo.⁷ Desde la eternidad le dio Dios un pueblo que fuera su simiente⁸ y para que, a debido tiempo, lo redimiera, llamara, justificara, santificara y glorificara.⁹

B. El Hijo de Dios, la segunda persona de la Trinidad, siendo verdadero y eterno Dios, igual y de una sustancia con el Padre, habiendo llegado la plenitud del tiempo, tomó sobre sí la naturaleza humana¹⁰ con todas sus propiedades esenciales y con sus debilidades comunes, más sin pecado.¹¹ Fue concebido por el poder del Espíritu Santo en el vientre de la virgen María, de la sustancia de ella.¹² Así que, dos naturalezas completas, perfectas y distintas, la divina y humana, se unieron inseparablemente en una persona, pero sin conversión, composición o confusión alguna.¹³ Esta persona es verdadero Dios y verdadero Hombre, un solo Cristo, el único Mediador entre Dios y el hombre.¹⁴

C. El Señor Jesús, en su naturaleza humana unida así a la divina, fue ungido y santificado con el Espíritu Santo sobre toda medida,¹⁵ y posee todos los tesoros de la sabiduría y del conocimiento,¹⁶ pues agradó al Padre que en Él habitase toda plenitud,¹⁷ a fin de que siendo santo, inocente, inmaculado, lleno de gracia y de verdad,¹⁸ fuese del todo apto para desempeñar el oficio de un mediador y fiador.¹⁹ Cristo no tomó por sí mismo este oficio, sino que fue llamado para ello por su Padre,²⁰ quien puso en sus manos todo juicio y poder, y le mandó que desempeñara tal oficio.²¹

D. El Señor Jesús, con la mayor voluntad, tomó para sí este oficio,²² y para desempeñarlo, fue puesto bajo la ley,²³ la que cumplió perfectamente;²⁴ padeció los más crueles tormentos directamente en su alma²⁵ y los más dolorosos sufrimientos en su cuerpo;²⁶ fue crucificado y murió,²⁷ fue sepultado y permaneció bajo el poder de la muerte, aun cuando no vio corrupción.²⁸ Al tercer día se levantó de entre los muertos²⁹ con el mismo cuerpo que tenía cuando sufrió,³⁰ con el cual también ascendió al cielo y allí está sentado a la diestra del Padre,³¹ intercediendo,³² y cuando sea el fin del mundo volverá para juzgar a los hombres y a los ángeles.³³

E. El Señor Jesucristo, por su perfecta obediencia y por el sacrificio de sí mismo que ofreció una sola vez por el Espíritu eterno de Dios, ha satisfecho plenamente a la justicia de su Padre,³⁴ y compró para aquellos que éste le había dado, no sólo la reconciliación, sino también una herencia eterna en el reino de los cielos.³⁵

F. Aun cuando la obra de la redención no fue consumada por Cristo sino hasta después de su encarnación, sin embargo, la virtud, la eficacia y los beneficios de ella fueron comunicados a los elegidos en todas las épocas transcurridas desde el principio del mundo en y por medio de las promesas, tipos y sacrificios, en los cuales Cristo fue revelado y señalado como la simiente de la mujer que heriría a la serpiente en la cabeza, y como el cordero inmolado desde el principio del mundo, siendo Él, el mismo ayer, hoy y siempre.³⁶

G. Cristo, en la obra de mediación actúa conforme a ambas naturalezas, haciendo por medio de cada naturaleza lo que es propio de ella;³⁷ aunque por razón de la unidad de la persona, lo que es propio de una naturaleza algunas veces se atribuye en la Escritura a la persona dominada por la otra naturaleza.³⁸

H. A todos aquellos para quienes Cristo compró redención, les aplica y comunica cierta y eficazmente la misma;³⁹ intercediendo

por ellos,⁴⁰ revelándoles en la Palabra y por medio de ella los misterios de la salvación;⁴¹ persuadiéndoles eficazmente por su Espíritu a creer y a obedecer; y gobernando sus corazones por su Palabra y Espíritu,⁴² venciendo a todos su enemigos por su gran poder y sabiduría, de tal manera y forma que sea más de acuerdo con su maravillosa e inescrutable dispensación.⁴³

Referencias/

¹ Is 42.1; 1 Pe 1.19-20; Jn 3.16; 1 Ti 2.5

² Hch 3.22; Dt 18.15

³ He 5.5-6

⁴ Sal 2.6; Lc 1.33

⁵ Ef 5.23

⁶ He 1.2

⁷ Hch 17.31

⁸ Jn 17.6; Sal 22.30; Is 53.10

⁹ 1 Ti 2.6; Is 55.4-5; 1 Co 1.30

¹⁰ Jn 1.14; 1 Jn 5.20; Fil 2.6; Ga 4.4

¹¹ He 2.13,16,17; 4.15

¹² Lc 1.27,31,35; Ga 4.4

¹³ Lc 1.35; Co 2.9; Ro 9.5; 1 Ti 3.16; 1 Pe 3.18

¹⁴ Ro 1.3-4; 1 Ti 2.5

¹⁵ Sal 45.7; Jn 3.34

¹⁶ Col 2.3

¹⁷ Col 1.19

¹⁸ He 7.26; Jn 1.14

¹⁹ Hch 10.38; He 12.24; 7.22

²⁰ He 5.4-5

²¹ Jn 5.22,27; Mt 28.18; Hch 2.36

²² Sal 40.7-8; He 10.5,10; Fil 2.8; Jn 10.18

²³ Ga 4.4

²⁴ Mt 3.15; 5.17

²⁵ Mt 26.37-38; 27.46; Lc 22.44

²⁶ Mt. 26 - 27

Referencias/Continuación

²⁷ Fil 2.8

²⁸ Hch 2.23-24,27; 13.37; Ro 6.9

²⁹ 1 Co 15.3-5

³⁰ Jn 20.25,27

³¹ Mr 16.19

³² Ro 8.34; He 9.24; 7.25

³³ Ro 14.9-10; Hch 1.11; 10.42; Mt 13.40-42; Jud 6; 2 Pe 2.4

³⁴ Ro 5.19; 3.25,27; He 9.14,16; 10.14; Ef 5.2

³⁵ Ef 1.11,14; Jn 17.2; He 9.12,15; Dn 9.24,26; Co 1.19-20

³⁶ Ga 4.4; Gn 3.15; Ap 13.8; He 13.8

³⁷ 1 Pe 3.18; He 9.14

³⁸ Hch 20.38; Jn 3.13; 1 Jn 3.16

³⁹ Jn 6.37,39; 10.15-16

⁴⁰ 1 Jn 2.1-2; Ro 8.34

⁴¹ Jn 15.13,15; 17.6; Ef 1.7-9

⁴² 2 Co 4.13; Ro 8.9,14; 15.18-19; Jn 17.17; 14.16

⁴³ Sal 110.1; 1 Co 15.25-26; Mal 4.2-3; Col 2.15.

CAPITULO IX

DEL LIBRE ALBEDRÍO

A. Dios ha dotado a la voluntad del hombre con aquella libertad natural que no es forzada ni determinada hacia el bien o hacia el mal, por ninguna necesidad absoluta de la naturaleza.¹

B. El hombre en su estado de inocencia tenía libertad y poder para querer y hacer lo que es bueno y agradable a Dios,² sin embargo era mutable y podía caer de dicho estado.³

C. El hombre, por su caída a un estado de pecado, ha perdido absolutamente toda capacidad para querer algún bien espiritual que acompañe a la salvación;⁴ por tanto como hombre natural, que está enteramente opuesto a ese bien⁵ y muerto en el pecado,⁶ no puede por su propia fuerza convertirse a sí mismo o prepararse para la conversión.⁷

D. Cuando Dios convierte a un pecador y le traslada al estado de gracia, le libra de su estado de servidumbre natural bajo el pecado,⁸ y por su sola gracia lo capacita para querer y obrar libremente lo que es espiritualmente bueno.⁹ A pesar de eso, sin embargo, por razón de su corrupción que aún queda, el converso no sola ni perfectamente quiere lo que es bueno, sino quiere también lo que es malo.¹⁰

E. La voluntad del hombre es hecha perfecta e inmutablemente libre para hacer tan sólo lo que es bueno, únicamente en el estado de la gloria.¹¹

Referencias/

¹ Mt 17.12; Stg 1.14; Dt 30.19; Jn 5.40

² Ec 7.29; Gn 1.26

³ Gn 2.16-17; 3.6

⁴ Ro 5.6; 8.7; Jn 15.5

⁵ Ro 3.10-12

⁶ Ef 2.1,5; Co 2.13

Referencias/Continuación

⁷ Jn 6.44,65; 1 Co 2.14; Ef 2.2-5; Tit 3.3-5

⁸ Co 1.13; Jn 8.34,36

⁹ Fil 2.13; Ro 6.18,22

¹⁰ Ga 5.17; Ro 7.15,18-19,21,23

¹¹ Ef 4.13; Jud 24; He 12.23; 1 Jn 3.2.

C A P I T U L O X

DEL LLAMAMIENTO EFICAZ

A. A todos aquellos a quiénes Dios ha predestinado para vida, y a ellos solamente, le agrada en su tiempo señalado y aceptado, llamar eficazmente¹ por su Palabra y Espíritu,² fuera del estado de pecado y muerte en que están por naturaleza, a la gracia y salvación por Jesucristo;³ iluminando espiritual y salvadoramente su entendimiento, a fin de que comprendan las cosas de Dios;⁴ quitándoles el corazón de piedra y dándoles uno de carne,⁵ renovando sus voluntades y por su potencia todopoderosa, induciéndoles hacia aquello que es bueno,⁶ y trayéndoles eficazmente a Jesucristo;⁷ de tal manera que ellos vienen con absoluta libertad, habiendo recibido por la gracia de Dios la voluntad de hacerlo.⁸

B. Este llamamiento eficaz es solamente de la libre y especial gracia de Dios y de ninguna otra cosa prevista en el hombre;⁹ el cual es en esto enteramente pasivo, hasta que siendo vivificado y renovado por el Espíritu Santo,¹⁰ es capacitado por medio de esto para responder a este llamamiento y para recibir la gracia ofrecida y transmitida en él.¹¹

C. Los niños elegidos que mueren en la infancia son regenerados y salvados por Cristo por medio del Espíritu,¹² quien obra cuándo, dónde y cómo quiere.¹³ En la misma condición están todas las personas elegidas que sean incapaces de ser llamadas externamente por el ministerio de la Palabra.¹⁴

D. Los otros no elegidos, aunque sean llamados por el ministerio de la Palabra¹⁵ y tengan algunas de las operaciones comunes del Espíritu,¹⁶ sin embargo, nunca vienen verdaderamente a Cristo, y por lo tanto no pueden ser salvos.¹⁷ Mucho menos pueden los hombres que no profesan la religión cristiana ser salvos de otra manera, aun cuando sean diligentes en ajustar sus vidas a la luz de la naturaleza y a la ley de la religión que profesan;¹⁸ y el

afirmar y sostener que lo pueden lograr así es muy pernicioso y detestable.¹⁹

Referencias/

¹ 2 Ts 2.13-14; 2 Co 3.3-6

² Ro 8.30; 11.7; Ef 1.10-11

³ Ro 2.2; 2 Ti 1.9-10; Ef 2.1-5

⁴ Hch 26.18; 1 Co 2.10,12; Ef 1.17-18

⁵ Ez 36.26

⁶ Ez 11.19; Fil 2.13; Dt 30.6; Ez 36.27

⁷ Ef 1.19; Jn 6.44-45

⁸ Cnt 1.4; Sal 110.3; Jn 6.37; Ro 6.16-18

⁹ 2 Ti 1.9; Tit 3.4-5; Ro 9.11; Ef 2.4-5,8-9

¹⁰ 1 Co 2.14; Ro 8.7; Ef 2.5

¹¹ Jn 6.37; Ez 36.27; Jn 5.25

¹² Lu 18.15-16; Hch 2.38-39; Jn 3.3,5; 1 Jn 5.12; Ro 8.9

¹³ Jn 3.8

Referencias/Continuación

¹⁴ 1 Jn 5.12; Hch 4.12

¹⁵ Mt 22.14

¹⁶ Mt 7.22; 13.20-21; He 6.4-5

¹⁷ Jn 6.64-66; 8.24

¹⁸ Hch 4.12; Jn 14.16; Ef 2.12; Jn 4.22; 17.3

¹⁹ 2 Jn 9-11; 1 Co 16.22; Ga 1.6-8.

CAPÍTULO XI
DE LA JUSTIFICACIÓN

A. A los que Dios llama de una manera eficaz, también justifica gratuitamente,¹ no infundiendo justicia en ellos sino perdonándoles sus pecados, y contando y aceptando sus personas como justas no por algo obrado en ellos o hecho por ellos, sino solamente por causa de Cristo; no por imputarles la fe misma, ni el acto de creer, ni alguna otra obediencia evangélica como su justicia, sino imputándoles la obediencia y satisfacción de Cristo;² y ellos, por la fe, le reciben y descansan en Él y en su justicia. Esta fe no la tienen de ellos mismos, es un don de Dios.³

B. La fe, que así recibe y descansa en Cristo y en su justicia, es el único instrumento de justificación;⁴ aunque no está sola en la persona justificada, sino que siempre va acompañada por todas las otras gracias salvadoras, y no es fe muerta, sino que obra por amor.⁵

C. Cristo, por su obediencia y muerte, saldó totalmente la deuda de todos aquellos que así son justificados, e hizo una apropiada, real y completa satisfacción a la justicia de su Padre en favor de ellos.⁶ Sin embargo, por cuando Cristo fue dado por el Padre para los justificados⁷ y su obediencia y satisfacción fueron aceptadas en su lugar,⁸ y ambas gratuitamente; no porque hubiera alguna cosa en ellos, su justificación es solamente de pura gracia;⁹ para que las dos, la exacta justicia y la rica gracia de Dios puedan ser glorificadas en la justificación de los pecadores.¹⁰

D. Desde la eternidad, Dios decretó justificar a todos los elegidos;¹¹ y en el cumplimiento del tiempo, Cristo murió por sus pecados, y resucitó para su justificación.¹² Sin embargo, ellos no son justificados sino hasta que Cristo les es realmente aplicado, por el Espíritu Santo, en el debido tiempo.¹³

E. Dios continúa perdonando los pecados de aquellos que son justificados;¹⁴ y aunque ellos nunca pueden caer del estado de justificación¹⁵ sin embargo pueden, por sus pecados, caer bajo el desagrado paternal de Dios y no tener la luz de su rostro restaurada sobre ellos hasta que se humillen, confiesen sus pecados, pidan perdón y renueven su fe y su arrepentimiento.¹⁶

F. La justificación de los creyentes bajo el Antiguo Testamento era, en todos estos aspectos, una y la misma con la justificación de los creyentes bajo el Nuevo Testamento.¹⁷

Referencias/

¹ Ro 8.30; 3.24

² Ro 4.5-8; 2 Co 5.19,21; Ro 3.22,24,25,27,28; Tit 3.5; Ef 1.7; Jr 23.6; 1 Co 1.30,31; Ro 5.17-19

³ Hch 10.44; Ga 2.16; Fil 3.9; Hch 13.38-39; Ef 2.7-8

⁴ Jn 1.12; Ro 3.28; 5.1

⁵ Stg 2.17,22,26; Ga 5

⁶ Ro 5.8-10,19; 1 Ti 2.5-6; He 10.10,14; Dn 9.24,26; Is 53.4-6,10-12

⁷ Ro 8.32

⁸ 2 Co 5.21; Mt 3.17; Ef 5.2

⁹ Ro 3.24; Ef 1.7

¹⁰ Ro 3.26; Ef 2.7

¹¹ Ga 3.8; 1 Pe 1.2,19-20; Ro 8.30

¹² Ga 4.4; 1 Ti 3.6; Ro 4.25

¹³ Co 1.21-22; Ga 2.16; Tit 3.4-7

¹⁴ 1 Jn 1.7,9; 2.1-2

¹⁵ Lc 22.32; Jn 10.28; He 10.14

¹⁶ Sal 89.31-33; 51.7-12; 32.5; Mt 26.75; 1 Co 11.30-32; Lc 1.20

¹⁷ Ga 3.9, 13-14; Ro 4.22-24; He 13.8.

CAPITULO XII

DE LA ADOPCIÓN

Dios se digna conceder a todos aquellos que son justificados en y por su único Hijo Jesucristo, que sean partícipes de la gracia de adopción;¹ por la cual ellos son contados dentro del número, gozan de las libertades y privilegios de los hijos de Dios;² están marcados con su nombre;³ reciben el espíritu de adopción;⁴ tienen acceso con confianza al trono de la gracia;⁵ están capacitados para clamar, Abba, Padre;⁶ son compadecidos,⁷ protegidos,⁸ proveídos,⁹ y corregidos por Él como por un padre;¹⁰ sin embargo, nunca desechados,¹¹ sino sellados para el día de la redención;¹² y heredan las promesas¹³ como herederos de salvación eterna.¹⁴

Referencias/

¹ Ef 1.5; Ga 4.4-5

² Ro 8.17; Jn 1.12

³ Jr 14.9; 2 Co 6.18; Ap 3.12

⁴ Ro 8.15

⁵ Ef 3.12; Ro 5.2; He 4.16

⁶ Ga 4.6

⁷ Sal 103.13

⁸ Pr 14.26

⁹ Mt 6.30,32; 1 Pe 5.7

¹⁰ He 12.6 Lm 3.31

¹¹ Lm 3.31

¹² Ef 4.30

¹³ He 6.12

¹⁴ 1 Pe 1.3-4; He 1.14.

CAPÍTULO XIII
DE LA SANTIFICACIÓN

A. Aquellos que son llamados eficazmente y regenerados, teniendo creados un nuevo corazón y un nuevo espíritu en ellos, son además santificados real y personalmente por medio de la virtud de la muerte y la resurrección de Cristo,¹ por su Palabra y espíritu que mora en ellos.² El dominio del pecado sobre el cuerpo entero es destruido,³ y las diversas concupiscencias de él son debilitadas y mortificadas más y más,⁴ y los llamados son más y más fortalecidos y vivificados en todas las gracias salvadoras,⁵ para la práctica de la verdadera santidad, sin la cual ningún hombre verá al Señor.⁶

B. Esta santificación se efectúa en todo hombre,⁷ aunque es incompleta en esta vida. Todavía quedan algunos remanentes de corrupción en todas partes,⁸ de donde surge una continua e irreconciliable batalla; la carne lucha contra el Espíritu, y el Espíritu contra la carne.⁹

C. En dicha batalla, aunque la corrupción que aún queda puede prevalecer mucho por algún tiempo,¹⁰ sin embargo, a través del continuo suministro de fuerza de parte del Espíritu Santificador de Cristo, la parte regenerada triunfa;¹¹ y así crecen en gracia los santos,¹² perfeccionando la santidad en el temor de Dios.¹³

Referencias/

¹ 1 Co 6.11; Hch 20.32; Fil 3.10-11; Ro 6.5-6

² Jn 17.17; Ef 5.26; 2 Ts 2.13

³ Ro 6.6,14

⁴ Ga 5.24; Ro 8.13

⁵ Co 1.11; Ef 3.16-19

⁶ 2 Co 7.1; He 12.14

⁷ 1 Ts 5.23

⁸ 1 Jn 1.10; Ro 7.18,23; Fil 3.12-14

Referencias/Continuación

⁹ Gal 5.17; 1 Pe 2.11

¹⁰ Ro 7.23

¹¹ Ro 6.14; 1 Jn 5.4; Ef 4.15-16

¹² 2 Pe 3.18; 2 Co 3.18

¹³ 2 Co 7.1.

CAPITULO XIV

DE LA FE SALVADORA

A. La gracia de la fe, por la cual se capacita a los elegidos para creer para la salvación de sus almas,¹ es la obra del Espíritu de Cristo en sus corazones,² y es hecha ordinariamente por el ministerio de la Palabra;³ también por la cual, y por la administración de los sacramentos y por la oración, se aumenta y se fortalece.⁴

B. Por esta fe, un cristiano cree que es verdadera cualquier cosa revelada en la Palabra, porque la autoridad de Dios mismo habla en ella;⁵ y esta fe actúa de manera diferente sobre aquello que contiene cada pasaje en particular; produciendo obediencia hacia los mandamientos,⁶ temblor ante las amenazas,⁷ y abrazando las promesas de Dios para esta vida y para la que ha de venir.⁸ Pero los principales hechos de la fe salvadora son: aceptar, recibir y descansar sólo en Cristo para la justificación, santificación y vida eterna, por virtud del pacto de gracia.⁹

C. Esta fe es diferente en grados: débil o fuerte;¹⁰ puede ser atacada y debilitada frecuentemente y de muchas maneras, pero resulta victoriosa;¹¹ creciendo en muchos hasta obtener la completa seguridad a través de Cristo,¹² quien es tanto el autor como el consumidor de nuestra fe.¹³

Referencias/

¹ Heb 10.39

² 2 Co 4.13; Ef 1.17-19; 2.8

³ Ro 10.14,17

⁴ 1 Pe 2.2; Hch 20.32; Ro 4.11; Lc 17.5; Ro 1.16-17

⁵ Jn 4.42; 1 Ts 2.13; 1 Jn 5.10; Hch 24.14

⁶ Ro 16.26

⁷ Is 66.2

⁸ He 11.13; 1 Ti 4.8

Referencias/

⁹ Jn 1.12; Hch 16.31; Ga 2.20; Hch 15.11

¹⁰ He 5.13-14; Ro 4.19-20; Mt 6.30; 8.10

¹¹ Lc 22.31-32; Ef 6.16; 1 Jn 5.4-5

¹² He 6.11-12; 10.22; Col 2.2

¹³ He 12.2.

DEL ARREPENTIMIENTO PARA VIDA

A. El arrepentimiento para vida es una gracia evangélica,¹ y esta doctrina referente a ella debe ser predicada por cada ministro del Evangelio, tanto como la de la fe en Cristo.²

B. Al arrepentirse, un pecador se aflige por sus pecados y los odia, movido no sólo por la vista y el sentimiento del peligro, sino también por lo inmundo y odioso de ellos que son contrarios a la santa naturaleza y a la justa ley de Dios. Y al comprender la misericordia de Dios en Cristo para los que están arrepentidos, se aflige y odia sus pecados, de manera que se vuelve de todos ellos hacia Dios,³ proponiéndose y esforzándose para andar con Él en todos los caminos de sus mandamientos.⁴

C. Aun cuando no debe confiarse en el arrepentimiento como una satisfacción por el pecado o una causa de perdón para éste,⁵ ya que el perdón es un acto de la pura gracia de Dios en Cristo;⁶ sin embargo, es de tanta necesidad para todos los pecadores que ninguno puede esperar perdón sin arrepentimiento.⁷

D. Así como no hay pecado tan pequeño que no merezca la condenación,⁸ así tampoco ningún pecado es tan grande que pueda condenar a los que se arrepienten verdaderamente.⁹

E. Los hombres no deben quedar satisfechos con un arrepentimiento general de sus pecados, sino que es el deber de todo hombre procurar arrepentirse específicamente de sus pecados específicos.¹⁰

F. Todo hombre está obligado a confesar privadamente sus pecados a Dios, orando por el perdón de ellos;¹¹ al confesarlos y al apartarse de ellos hallará misericordia.¹² Así también el que escandaliza a su hermano o a la iglesia de Cristo debe estar dis-

puesto a declarar su arrepentimiento a los ofendidos,¹³ por medio de una confesión pública o privada, con tristeza por su pecado. Los ofendidos deberán entonces reconciliarse con él y recibirle en amor.¹⁴

Referencias/

¹ Hch 11.18; Zac 12.10

² Lc 24.27; Mr 1.15; Hch 20.21

³ Ez 18.30-31; 36.31; Is 30.22; Sal 51.4; Jr 31.18-19; Jl 2.12; Am 5.15; Sal 119.128; 2 Co 7.11

⁴ Sal 119.6,59,106; Lc 1.6; 2 R 23.25

⁵ Ez 36.31-32; 16.61-63

⁶ Os 14.2,4; Ro 3.24; Ef 1.7

⁷ Ro 6.23; 5.12; Mt 12.36

⁸ Lc 13.3,5; Hch 17.30-31

⁹ Is 55.7; 1.16,18; Ro 8.1

¹⁰ Sal 19.13; Lc 19.8; 1 Ti 1.13-15

¹¹ Sal 32.5-6; 51.4-5,7,9,14

¹² Pr 28.13; 1 Jn 1.9

¹³ Stg 5.16; Lc 17.3-4; Jos 7.19; Sal 51.1-19.

¹⁴ 2 Co 2.8; Ga 6.1-2.

DE LAS BUENAS OBRAS

A. Las buenas obras son solamente las que Dios ha ordenado en su Santa Palabra¹ y no las que, sin ninguna autoridad para ello, han imaginado los hombres por un fervor ciego o con cualquier pretexto de buena intención.²

B. Estas buenas obras, hechas en obediencia a los mandamientos de Dios, son los frutos y evidencias de una fe viva y verdadera;³ y por ellas manifiestan los creyentes su gratitud,⁴ fortalecen su seguridad,⁵ edifican a sus hermanos,⁶ adoran la profesión del Evangelio,⁷ tapan la boca de los adversarios,⁸ y glorifican a Dios;⁹ pues los creyentes hechura de Él, creados en Cristo Jesús para buenas obras,¹⁰ para que teniendo por fruto la santificación, tengan como fin la vida eterna.¹¹

C. La capacidad que tienen los creyentes para hacer buenas obras no es de ellos en ninguna manera, sino completamente del Espíritu de Cristo.¹² Y para que ellos puedan tener esta capacidad, además de las gracias que han recibido, se necesita la influencia efectiva del mismo Espíritu Santo para obrar en ellos tanto el querer como el hacer por su buena voluntad;¹³ sin embargo, ellos no deben degenerar en negligentes, como si no estuviesen obligados a obrar aparte de un impulso especial del Espíritu, sino que deben ser diligentes en avivar la gracia de Dios que está en ellos.¹⁴

D. Quienes en su obediencia alcanzan la mayor altura de perfección que es posible en esta vida, quedan todavía tan lejos de llegar a un grado super erogatorio, y de hacer más de lo que Dios requiere, que les falta mucho en lo que por deber tienen que hacer.

E. Nosotros no podemos, por nuestras mejores obras, merecer el perdón del pecado o la vida eterna de la mano de Dios; a causa de la gran desproporción que existe entre nuestras obras y la gloria que ha de venir, y por la distancia infinita que hay entre nosotros y Dios, a quien no podemos beneficiar por dichas obras, ni satisfacer la deuda de nuestros pecados anteriores.¹⁶ Pero cuando hemos hecho todo lo que podemos, no hemos hecho más que nuestro deber y somos siervos inútiles;¹⁷ y además nuestras obras son buenas porque proceden de su Espíritu;¹⁸ y por cuanto son hechas por nosotros, son impuras y contaminadas con tanta debilidad e imperfección, que no pueden soportar la severidad del juicio de Dios.¹⁹

F. Sin embargo, a pesar de lo anterior, siendo aceptadas las personas de los creyentes por medio de Cristo, sus buenas obras también son aceptadas en Él;²⁰ no como si fueran en esta vida enteramente irreprochables e irrepreensibles a la vista de Dios;²¹ sino que a Él, mirándolas en su Hijo, le place aceptar y recomensar lo que es sincero aun cuando sea acompañado de muchas debilidades e imperfecciones.²²

G. Las obras hechas por hombres no regenerados, aun cuando por su esencia puedan ser cosas que Dios ordena y de utilidad tanto para ellos como para otros,²³ sin embargo, porque proceden de un corazón no purificado por la fe²⁴ y no son hechas en la manera correcta de acuerdo con la Palabra,²⁵ ni para un fin correcto (la gloria de Dios);²⁶ por lo tanto son pecaminosas, y no pueden agradar a Dios ni hacer a un hombre digno de recibir la gracia de parte de Dios.²⁷ Y a pesar de esto el descuido de las obras por parte de los no regenerados es más pecaminoso y desagradable a Dios.²⁸

Referencias/

- ¹ Mi 6.8; Ro 12.2; He 13.21
² Mt 15.9; Is 29.13; 1 Pe 1. 18; Ro 10.2; Jn 16.2; 1 S 15.21-23
³ Stg 2.18,22
⁴ Sal 116.12-13; 1 Pe 2.9
⁵ 1 Jn 2.3,5; 2 Pe 1.5-10
⁶ 2 Co 9.2; Mt 5.16
⁷ 1 Ti 6.1; Tit 2.5,9-12
⁸ 1 Pe 2.15
⁹ 1 Pe 2.12; Fil 1.11; Jn 15.8
¹⁰ Ef 2.10
¹¹ Ro 6.22
¹² Jn 15.4-6; Ez 36.26-27
¹³ Fil 2.13; 4.13; 2 Co 3.5
¹⁴ Fil 2.12; He 6.11-12; Is 64.7; 2 Pe 1.3,5,10,11; 2 Ti 1.6
¹⁵ Lc 17.10; Neh 13.22; Job 9.2-3; Ga 5.17
¹⁶ Ro 8.18; Job 22.2-3; 35.7-8
¹⁷ Lc 17.10; Job 9.2-3; Ga 5.17
¹⁸ Ga 5.22-23
¹⁹ Is 64.6; Sal 143.2; 130.3; Ga 5.17; Rom 7.15,18
²⁰ Ef 1.6; 1 Pe 2.5; Ex 28.38; Gn 4.4; He 11.4
²¹ Job 9.20; Sal 143.2
²² 2 Co 8.12; He 13.20-21; 6.10; Mt 25.21,23
²³ 2 R 10.30-31; 1 R 21.27,29; Fil 1.15-16,18
²⁴ He 11.4,6; Gn 4.3-5
²⁵ 1 Co 13.3; Is 1.12
²⁶ Mt 6.2,5,16
²⁷ Hag 2.14; Tit 1.15; 3.5; Am 5.21-22; Os 1.4; Ro 9.16
²⁸ Sal 14.4; 36.3; Job 21.14-15; Mt 25.41-43; 23.23.

DE LA PERSEVERANCIA DE LOS SANTOS

A. A quienes Dios ha aceptado en su Amado, y que han sido llamados eficazmente y santificados por su Espíritu, no pueden caer ni total ni definitivamente del estado de gracia, sino que ciertamente han de perseverar en él hasta el fin, y serán salvados eternamente.¹

B. Esta perseverancia de los santos depende no de su propio libre albedrío, sino de la inmutabilidad del decreto de elección, que fluye del amor gratuito e inmutable de Dios el Padre,² de la eficacia del mérito y de la intercesión de Jesucristo,³ de la morada del Espíritu, de la simiente de Dios que está en los santos,⁴ y de la naturaleza del pacto de gracia,⁵ de todo lo cual surge también la certeza y la infalibilidad de la perseverancia.

C. No obstante esto, es posible que los creyentes, por las tentaciones de Satanás y del mundo, por el predominio de la corrupción que queda en ellos, y por el descuido de los medios para su preservación caigan en pecados graves;⁷ y por algún tiempo permanezcan en ellos;⁸ por lo cual atraerán el desagrado de Dios,⁹ contristarán a su Espíritu Santo,¹⁰ se verán excluidos en alguna medida de sus gracias y consuelos,¹¹ tendrán sus corazones endurecidos,¹² y sus conciencias heridas,¹³ lastimarán y escandalizarán a otros,¹⁴ y atraerán sobre sí juicios temporales.¹⁵

Referencias

¹ Fil 1.6; 2 Pe 1.10; Jn 10.28-29; 1 Jn 3.9; 1 Pe 1.5,9; Job 17.9

² 2 Ti 2.19; Jr 31.3

³ He 10.10,14; 13.20-21; 7.25; 9.12-15; Jn 17.11,24;
Ro 8.33-39; Lc 22.32

⁴ Jn 14.16-17; 1 Jn 2.27; 3.9

⁵ Jr 32.40; He 8.10-12

⁶ 2 Ts 3.3; 1 Jn 2.19; Jn 10.28; 1 Ts 5.23-24

⁷ Mt 26.70,72,74

⁸ Sal 51.14

⁹ Is 64.5,7,9; 2 S 11.27

¹⁰ Ef 4.30

¹¹ Sal 51.8,10,13; Ap 2.4; Cnt 5.2-4,6

¹² Mr 6.52; 16.14; Is 63.17; Sal 95.8

¹³ Sal 32.3-4; 51.8

¹⁴ 2 S 12.14

¹⁵ Sal 89.31-32; 1 Co 11.32.

DE LA SEGURIDAD DE LA GRACIA Y DE LA SALVACIÓN

A. Aunque los hipócritas y otros hombres no regenerados pueden vanamente engañarse a sí mismos con esperanzas falsas y presunciones carnales de estar en el favor de Dios y en estado de salvación,¹ cuya esperanza perecerá,² sin embargo, los que creen verdaderamente en el Señor Jesús y le aman con sinceridad, esforzándose por andar con toda buena conciencia delante de Él, pueden en esta vida estar absolutamente seguros de que están en el estado de gracia,³ y pueden regocijarse en la esperanza de la gloria de Dios; y tal esperanza nunca les hará avergonzarse.⁴

B. Esta seguridad no es una mera persuasión presuntuosa y probable fundada en una esperanza falible;⁵ sino que es una seguridad infalible de fe basada en la verdad divina de las promesas de salvación,⁶ en la demostración interna de aquellas gracias a las cuales se refieren las promesas,⁷ en el testimonio del Espíritu de adopción testificando a nuestro espíritu de que somos hijos de Dios.⁸ Este Espíritu es la garantía de nuestra herencia, y por el cual somos sellados hasta el día de la redención.⁹

C. Esta seguridad infalible no corresponde completamente a la esencia de la fe, sino que un verdadero creyente puede esperar mucho tiempo y luchar con muchas dificultades antes de ser participante de tal seguridad.¹⁰ Sin embargo, siendo capacitado el creyente por el Espíritu Santo para conocer las cosas que le son dadas gratuitamente por Dios, puede alcanzarlas sin una revelación extraordinaria por el uso correcto de los medios ordinarios.¹¹ Por eso es el deber de cada uno ser diligente para asegurar su llamamiento y elección,¹² para que su corazón se ensanche en la paz y en el gozo del Espíritu Santo, en amor y gratitud a Dios, y en la fuerza y alegría de los deberes de la obediencia, que son los frutos propios de esta seguridad.¹³ Así de lejos está esta enseñanza de inducir a los hombres a la negligencia.¹⁴

D. La seguridad de la salvación de los verdaderos creyentes puede ser, en diversas maneras, zarandeada, disminuida o interrumpida, por la negligencia en preservarla, por caer en algún pecado especial, que hiera la conciencia y contriste el Espíritu, por alguna tentación repentina o vehemente, por retirarles Dios la luz de su rostro y permitiendo, aun a los que le temen,¹⁵ que caminen en tinieblas, y que no tengan luz. Sin embargo, nunca quedan totalmente destituidos de aquella simiente de Dios, y de la vida de fe, de aquel amor de Cristo y de los hermanos, de aquella sinceridad de corazón y conciencia del deber. De todo lo cual, por la operación del Espíritu, esta seguridad puede ser revivida en su debido tiempo,¹⁶ y por todo lo cual, mientras tanto, los verdaderos creyentes son sostenidos para que no caigan en la desesperación total.¹⁷

Referencias/

¹ Job 8.13-14; Mi 3.11; Dt 29.19

² Mt 7.22-23; Job 8.13-14

³ 1 Jn 2.3; 5.13; 3.14,18,19,21,24

⁴ Ro 5.2,5

⁵ He 6.11,19

⁶ He 6.17-18

⁷ 2 Pe 1.4-5,10-11; 1 Jn 2.3; 3.14; 2 Co 1.12

⁸ Ro 8.15-16

⁹ Ef 1.13-14; 4.30; 2 Co 1.21-22

¹⁰ Is 50.10; 1 Jn 5.13; Mr 9.24; Sal 88.1-18; 77.1-12

¹¹ 1 Co 2.12; 1 Jn 4.13; He 6.11-12; Ef 3.17,19

¹² 2 Pe 1.10

¹³ Ro 5.1-2,5; 14.17; 15.13; Sal 119.32; 4.6-7; Ef 1.3-4

¹⁴ 1 Jn 2.1-2; Ro 6.1-2; Tit 2.11-14; 2 Co 7.1; Ro 8.1,12;

1 Jn 3.2-3; Sal 130.4; 1 Jn 1.6-7

¹⁵ Cnt 5.2-3,6; Sal 51.8,12,14; Ef 4.30-31; Sal 77.1-10;

Mt 26.69-72; Sal 31.22,88; Is 50.10

¹⁶ 1 Jn 3.9; Job 13.15; Lc 22.32; Sal 73.14; 51.8,12; Is 50.10

¹⁷ Mi 7.7-9; Jr 32.40; Is 54.7-10; Sal 22.1; 88.1-18.

DE LA LEY DE DIOS

A. Dios dio a Adán una ley como un pacto de obras, por la que lo obligó y a toda su posteridad a una obediencia personal, completa, exacta y perpetua, le prometió la vida por el cumplimiento de ella, y le amenazó con la muerte si la infringía; y le dio también el poder y la capacidad para guardarla.¹

B. Esta ley, después de la caída de Adán, continuaba siendo una regla perfecta de rectitud; y como tal fue dada por Dios en el Monte Sinaí en diez mandamientos y escrita en dos tablas.² Los cuatro primeros mandamientos contienen nuestros deberes para con Dios, y los otros seis, nuestros deberes para con los hombres.³

C. Además de esta ley, comúnmente llamada la ley moral, agradó a Dios dar al pueblo de Israel, como una iglesia menor, leyes ceremoniales que contenían varias ordenanzas típicas; en parte de adoración prefigurando a Cristo, sus gracias, acciones, sufrimientos y beneficios;⁴ y en parte expresando diversas instrucciones sobre los deberes morales.⁵ Todas aquellas leyes ceremoniales están abrogadas ahora bajo el Nuevo Testamento.⁶

D. A los israelitas como a un cuerpo político también les dio algunas leyes judiciales, que expiraron juntamente con el estado político de aquel pueblo, por lo que ahora no obligan a los otros pueblos, sino en lo que la justicia general de ellas lo requiera.⁷

E. La ley moral obliga por siempre a todos, tanto a los justificados como a los que no lo están, a la obediencia de ella;⁸ y esto no sólo en consideración a la naturaleza de ella sino también con respecto a la autoridad de Dios, el Creador, quien la dio.⁹ Cristo, en el Evangelio, en ninguna manera abroga esta ley, sino que refuerza nuestra obligación de cumplirla.¹⁰

E. Aunque los verdaderos creyentes no están bajo la ley como un pacto de obras para ser justificados o condenados,¹¹ sin embargo, es de gran utilidad tanto para ellos como para otros; ya que como una regla de vida les informa de la voluntad de Dios y de sus deberes, les dirige y obliga a andar en conformidad con ella,¹² les descubre también la pecaminosa contaminación de su naturaleza, corazón y vida;¹³ de tal manera, que cuando ellos se examinan delante de ella, puedan llegar a una convicción más profunda de su pecado, a sentir humillación por él y un odio contra él;¹⁴ junto con una visión más clara de la necesidad que tienen de Cristo, y de la perfección de la obediencia.¹⁵ También la ley moral es útil para los regenerados para restringir su corrupción, puesto que prohíbe el pecado;¹⁶ y las amenazas de ella sirven para mostrar lo que merecen aún sus pecados, y qué aflicciones puedan esperar por ellos en esta vida, aun cuando estén libres de la maldición con que amenaza la ley.¹⁷ Las promesas de ella, de un modo semejante, manifiestan a los regenerados que Dios aprueba la obediencia y cuáles son las bendiciones que deben esperar por el cumplimiento de la misma; aunque no se deba a ellos por la ley como un pacto de obras;¹⁸ así que, si un hombre hace lo bueno y deja de hacer lo malo porque la ley le manda aquello y le prohíbe esto, no es evidencia de que esté bajo la ley, sino bajo la gracia.¹⁹

G. Los usos de la ley ya mencionados no son contrarios a la gracia del Evangelio, sino que concuerdan armoniosamente con él;²¹ el Espíritu de Cristo subyuga y capacita la voluntad del hombre para que haga alegre y voluntariamente lo que requiere la voluntad de Dios, revelada en la ley.²²

Referencias/

- ¹ Gn 1.26-27; 2.17; Ro 2.14-15; 10.5; 5.12,19; Ga 3.10,12; Ec 7.29; Job 28.28
- ² Stg 1.25; 2.8,10-12; Ro 13.8-9; Ro 3.19; Dt 5.32; 10.4; Ex 34.1
- ³ Mt 22.37-40; Ex 20.3-17
- ⁴ He 10.1; Ga 4.1-3; Col 2.17; He 9.1-28
- ⁵ 1 Co 5.7; 2 Co 6.17; Jud 23
- ⁶ Col 2.14,16-17; Ef 2.15-16; Dn 9.27
- ⁷ Ex 21—22.29; Gn 49.10; 1 Pe 2.13-14; Mt 5.17, 38-39; 1 Co 9.8-10
- ⁸ Ro 13.8-10; Ef 6.2; 1 Jn 2.3-4; 7-8; Ro 3.31; 6.15; Stg 1.25; 2.8,10
- ⁹ Stg 2.11
- ¹⁰ Mt 5.17,19; Stg 2.8; Ro 3.31
- ¹¹ Ga 2.16; 3.13; 4.4-5; Hch 13.39
- ¹² Ro 7.12,22,25; Sal 119.4-6; 1 Co 7.19; Ga 5.14,16,18-23
- ¹³ Ro 7.7; 3.20
- ¹⁴ Ro 7.9,14,24; Stg 1.23-25
- ¹⁵ Ga 3.24; Ro 4.3-4; 7.24-25
- ¹⁶ Stg 2.11; Sal 119.101,104,128
- ¹⁷ Esd 9.13-14; Sal 89.30-34
- ¹⁸ Sal 37.11; 19.11; Lv 26.1-14; 2 Co 6.16; Ef 6.2-3; Mt 5.5
- ¹⁹ Ga 2.16; Lc 17.10
- ²⁰ Ro 6.12,14; He 12.28-29; 1 Pe 3.8-12; Sal 34.12-16
- ²¹ Ga 3.21; Tit 2.11-14
- ²² Ez 36.27; He 8.10; Jr 31.33.

DE LA LIBERTAD CRISTIANA Y DE LA LIBERTAD DE CONCIENCIA

A. La libertad que Cristo ha comprado para los creyentes que están bajo el Evangelio consiste en su libertad de la culpa del pecado, de la ira condenatoria de Dios y de la maldición de la ley moral;¹ y en ser librados de este presente siglo malo, de la servidumbre de Satanás y del dominio del pecado,² del mal de las aflicciones, del aguijón de la muerte, de la victoria del sepulcro y de la condenación eterna;³ como también en su libre acceso a Dios,⁴ y en rendir su obediencia a Él, no por temor servil, sino con un amor filial y con intención voluntaria.⁵ Todo lo cual era común también a los creyentes bajo la ley;⁶ aunque bajo el Nuevo Testamento la libertad de los cristianos se ensancha mucho más porque están libres del yugo de la ley ceremonial a que estaba sujeta la iglesia judaica,⁷ y tienen ahora mayor confianza para acercarse al trono de gracia,⁸ y mayores participaciones del libre Espíritu de Dios que aquellas de las cuales participaron los creyentes bajo la ley.⁹

B. Solo Dios es el Señor de la conciencia,¹⁰ y la ha dejado libre de los mandamientos y doctrinas de los hombres, los cuales son en alguna manera contrarios a su Palabra, o está al lado de ella en asuntos de fe o de adoración.¹¹ Así que, creer tales doctrinas u obedecer tales mandamientos con respecto a la conciencia es traicionar la verdadera libertad de conciencia,¹² y el requerir una fe implícita y una obediencia ciega y absoluta es destruir la libertad de conciencia¹³ y también la razón.

C. Aquellos que bajo el pretexto de la libertad cristiana practican algún pecado o abrigan alguna concupiscencia destruyen, por esto, el propósito de la libertad cristiana, el cual es que siendo librados de las manos de nuestros enemigos, podamos servir al Señor sin temor, en santidad y justicia delante de Él todos los días de nuestra vida.¹⁴

D. Y porque los poderes que Dios ha ordenado y la libertad que Cristo ha comprado no han sido destinados por Dios para destruirse, sino para preservarse y sostenerse mutuamente uno al otro, los que bajo el pretexto de la libertad cristiana quieran oponerse a cualquier poder legal, o a un lícito ejercicio, sea civil o eclesiástico, resisten a la ordenanza de Dios.¹⁵ A los que publican tales opiniones, o mantienen tales prácticas, que son contrarias a la luz de la naturaleza o a los principios conocidos del cristianismo, ya sea que se refieran a al fe, a la adoración o a la conducta, o al poder de la santidad, tales opiniones o prácticas erróneas, ya sea en su propia naturaleza o en la manera como las publican o las sostienen, son destructivas para la paz externa y el orden que Cristo ha establecido en la iglesia;¹⁶ se les puede llamar legalmente a cuentas, y se les puede procesar por la disciplina de la iglesia.¹⁷

Referencias/

¹ Tit 2.14; 1 Ts 1.10; Ga 3.13

² Ga 1.4; Hch 26.18; Col 1.13; Ro 6.14

³ Sal 119.71; 1 Co 15.54-57; Ro 8.28; Ro 8.1

⁴ Ro 5.1-2

⁵ Ro 8.14-15; 1 Jn 4.18

⁶ Ga 3.9,14

⁷ Ga 5.1; 4.1-3,6-7; Hch 15.10-11

⁸ He 4.14,16; 10.19-22

⁹ Jn 7.38-39; 2 Co 3.13,17-18

¹⁰ Stg 4.12; Ro 14.4

¹¹ Hch 4.19; 5.29; 1 Co 7.23; Mt 23.8-10; 15.9; 2 Co 1.24

¹² Co 2.20-23; Ga 1.10; 2.4-5; 5.1

¹³ Ro 10.17; 14.23; Is 8.20; Hch 17.11; Jn 4.22; Os 5.11;

Ap 13.12,16-17; Jr 8.9.

¹⁴ Ga 5.13; 1 Pe 2.16; Lc 1.74-75; 2 Pe 2.19; Jn 8.34

¹⁵ Mt 12.25; 1 Pe 2.13-16; Ro 13.1-8; He 13.17

¹⁶ Ro 1.32; 1 Co 5.1,5,11,13; 2 Jn 1.10; 2 Ts 3.14; 1 Ti 6.3-5; Tit 1.10-11,13; 3.10; Mt 18.15-17; 1 Ti 1.19-20; Ap 2.2,14-15,20; 3.9

¹⁷ 2 Ts 3.14; Tit 3.10.

DE LA ADORACIÓN RELIGIOSA Y DEL DÍA DE REPOSO

A. La luz de la naturaleza muestra que hay un Dios que tiene señorío y soberanía sobre todo, es bueno y hace bien a todos, y que, por tanto, debe ser temido, amado, alabado, invocado, creído y servido; con toda el alma, con todo el corazón y con todas las fuerzas.¹ Pero el modo aceptable de adorar al verdadero Dios es instituido por Él mismo, y está tan limitado por su propia voluntad revelada, que no se debe adorar a Dios conforme a las imaginaciones e invenciones de los hombres o a las sugerencias de Satanás, bajo ninguna representación visible o en ningún otro modo no prescrito en las Santas Escrituras.²

B. La adoración religiosa ha de darse a Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo y a Él solamente;³ no a los ángeles ni a los santos, ni a ninguna otra criatura;⁴ y desde la caída, no sin algún mediador; ni por la mediación de ningún otro, sino solamente de Cristo.⁵

C. Siendo la oración como acción de gracias una parte especial de la adoración religiosa,⁶ la exige Dios de todos los hombres;⁷ y para que pueda ser aceptada debe hacerse en el nombre del Hijo,⁸ con la ayuda del Espíritu,⁹ conforme a su voluntad,¹⁰ con entendimiento, reverencia, humildad, fervor, fe, amor y perseverancia;¹¹ y si se hace oralmente, con una lengua conocida.¹²

D. La oración ha de hacerse por cosas lícitas,¹³ y a favor de toda clase de hombres que ahora viven, o que vivirán después;¹⁴ no de los muertos¹⁵ ni de aquellos que quíenes se pueda saber que hayan cometido el pecado de muerte.¹⁶

E. La lectura de las Escrituras con temor reverencial,¹⁷ la sólida predicación,¹⁸ y el escuchar conscientemente la Palabra, en obediencia a Dios, con entendimiento, fe y reverencia,¹⁹ el cantar salmos con gracia en el corazón,²⁰ y también la debida administración y la recepción digna de los sacramentos instituidos por Cristo; todas estas cosas son parte de la adoración religiosa ordinaria a Dios;²¹ y además, los juramentos religiosos,²² los votos,²³ los ayunos solemnes,²⁴ y las acciones de gracias en ocasiones especiales²⁵ han de usarse, en sus tiempos respectivos de una manera santa y religiosa.²⁶

F. Ahora bajo el Evangelio ni la oración ni ninguna otra parte de la adoración religiosa están limitadas a un lugar, ni son más aceptables por el lugar en que se realizan, o hacia el cual se dirigen;²⁷ sino que Dios ha de ser adorado en todas partes²⁸ en espíritu y en verdad;²⁹ tanto en lo privado en las familias³⁰ diariamente,³¹ y en secreto cada uno por sí mismo;³² así como de una manera más solemne en las reuniones públicas, las cuales no han de descuidarse ni abandonarse voluntariamente o por negligencia, cuando Dios por su Palabra y providencia nos llama a ellas.³³

G. Así como es la ley de la naturaleza que en lo general una proporción de tiempo se dedique a la adoración de Dios; así en su Palabra, por un mandamiento positivo, moral y perpetuo que obliga a todos los hombres en todos los tiempos, Dios ha señalado particularmente un día de cada siete, para que sea guardado como un reposo santo para Él;³⁴ el cual desde el principio del mundo hasta la resurrección de Cristo fue el último día de la semana y desde la resurrección de Cristo fue cambiado al primer día de la semana,³⁵ al que se le llama en las Escrituras día del Señor³⁶ y debe ser perpetuado hasta el fin del mundo como el día del reposo cristiano.³⁷

H. Este día de reposo se guarda santo para el Señor cuando los hombres, después de la debida preparación de su corazón y arreglados con anticipación todos sus asuntos ordinarios, no solamente guardan un santo descanso durante todo el día de sus

propias labores, palabras y pensamientos acerca de sus empleos y diversiones mundanales,³⁸ sino que también dedican todo el tiempo al ejercicio de la adoración pública y privada, y en los deberes de caridad y de misericordia.³⁹

Referencias/

- ¹ Ro 1.20; Hch 17.24; Sal 119.68; Jr 10.7; Sal 31.23; 18.3; Ro 10.12; Sal 62.8; Jos 24.24; Mr 12.33
- ² Dt 12.32; 15.1-20; Mt 15.9; 4.9-10; Hch 17.25; Ex 20.4-6; Col 2.23
- ³ Jn 5.23; 2 Co 13.14; Mt 4.10; Ap 5.11-13
- ⁴ Col 2.18; Ap 19.10; Ro 1.25
- ⁵ Jn 14.6; 1 Ti 2.5; Ef 2.18; Col 3.17
- ⁶ Fil 4.6
- ⁷ Sal 65.2
- ⁸ Jn 14.13-14; 1 Pe 2.5
- ⁹ Ro 8.26
- ¹⁰ 1 Jn 5.14
- ¹¹ Sal 47.7; Ec 5.1-2; He 12.28; Gn 18.27; Stg 5.16; 1.6-7; Ef 6.18; Mr 11.24; Mt 6.12,14-15; Col 4.2
- ¹² 1 Co 14.14
- ¹³ 1 Jn 5.14
- ¹⁴ 1 Ti 2.1-2; Jn 17.20; 2 S 7.29
- ¹⁵ 2 S 12.21-23; Lc 16.25-26; Ap 14.13
- ¹⁶ 1 Jn 5.16
- ¹⁷ Hch 15.21; Ap 1.3
- ¹⁸ 2 Ti 4.2
- ¹⁹ Stg 1.22; Hch 10.33; He 4.2; Mt 13.19; Is 66.2
- ²⁰ Col 3.16; Ef 5.19; Stg 5.13
- ²¹ Mt 28.19; Hch 2.42; 1 Co 11.23-29
- ²² Dt 6.13; Neh 10.29
- ²³ Ec 5.4-5; Is 19.21; Hch 18.18
- ²⁴ Jl 2.12; Mt 9.15; 1 Co 7.5; Est 4.16

Referencias/Continuación

- ²⁵ Sal 107 (spisil); Est 9.22
²⁶ He 12.28
²⁷ Jn 4.21
²⁸ Mal 1.11; 1 Ti 2.8
²⁹ Jn 4.23-24
³⁰ Jr 10.25; Dt 6.6-7; Job 1.5; 2 S 6.18,20; 1 Pe 3.7; Hch 10.2;
Jos 24.15
³¹ Mt 6.11
³² Mt 6.6; Ef 6.18
³³ Is 56.6-7; He 10.25; Pr 1.20,21,24; 8.34; Hch 13.42; Lc
4.16;
Hch 2.42
³⁴ Ex 20.8-11; Is 56.2,4,6-7
³⁵ Gn 2.2-3; 1 Co 16.1-2; Hch 20.7

³⁶ Ap 1.10
³⁷ Ex 20.8,10; Mt 5.17-18
³⁸ Ex 20.8; 16.23,25,26,29,30; 31.15-17; Is 58.13; Neh 13.15-22
³⁹ Is 58.13; Mt 12.1-13.

DE LOS JURAMENTOS Y DE LOS VOTOS LÍCITOS

A. Un juramento lícito es una parte de la adoración religiosa¹ por el cual una persona, en la debida ocasión, al jurar solemnemente, pone a Dios como testigo de lo que afirma o promete, y para que le juzgue conforme a la verdad o la falsedad de lo que jura.²

B. Sólo en el nombre de Dios deben jurar los hombres, y este nombre ha de usarse con todo temor santo y con reverencia.³ Por lo tanto, jurar vana o temerariamente en ese nombre glorioso y terrible, o definitivamente jurar por cualquiera otra cosa, es pecaminoso y debe aborrecerse.⁴ Sin embargo, como en asuntos de peso y de importancia, un juramento está justificado por la Palabra de Dios, tanto en el Nuevo Testamento como en el Antiguo;⁵ por eso, cuando una autoridad legítima exija un juramento legal para tales asuntos, este juramento debe hacerse.⁶

C. Todo aquel que hace un juramento debe considerar seriamente la gravedad de un acto tan solemne, y por lo tanto no afirmar sino aquello de lo cual esté plenamente persuadido de que es la verdad.⁷ Ni tampoco puede algún hombre obligarse por un juramento a alguna cosa, sino a lo que es bueno y justo, y a lo que él cree que lo es, y a lo que es capaz y está dispuesto a cumplir.⁸ Sin embargo, es un pecado rehusar un juramento tocante a una cosa que es buena y justa, cuando sea exigida por una autoridad legítima.⁹

D. Un juramento debe hacerse en el sentido claro y común de las palabras, sin equivocación o reservas mentales.¹⁰ Tal juramento no puede obligar a pecar; pero en todo aquello que no sea pecaminoso, habiéndose hecho, es obligatorio cumplirlo aun cuando sea en el propio daño del que lo hizo,¹¹ ni debe violarse porque haya sido hecho a herejes o a incrédulos.¹²

E. Un voto es de naturaleza semejante a la de un juramento promisorio, y debe hacerse con el mismo cuidado religioso y cumplirse con la misma fidelidad.¹³

F. El voto no debe hacerse a ninguna criatura sino sólo a Dios,¹⁴ y para que sea acepto ha de hacerse voluntariamente, en fe y conciencia del deber, como muestra de gratitud por la misericordia recibida, o bien para obtener lo que queremos; por lo que nos obligamos a cumplir más estrictamente nuestros deberes necesarios u otras cosas, en cuanto puedan ayudarnos adecuadamente al cumplimiento de ellos.¹⁵

G. Ningún hombre puede hacer voto para ejecutar alguna cosa prohibida en la Palabra de Dios, o que impida el cumplimiento de algún deber ordenado en ella, o una cosa que no está en su capacidad, y para cuya ejecución no tenga ninguna promesa de ayuda por parte de Dios.¹⁶ A tales respetos, los votos monásticos de los papistas de celibato perpetuo, de pobreza y de obediencia a las reglas eclesiásticas están tan lejos de ser grados de perfección superior, que no son sino supersticiones y trampas pecaminosas en las que ningún cristiano debe enredarse.¹⁷

Referencias/

¹ Dt 10.20

² Ex 20.7; Lv 19.12; 2 Co 1.23; 2 Cr 6.22-23

³ Dt 6. 13

⁴ Jr 5.7; Stg 5.12; Ex 20.7; Mt 5.34,37

⁵ He 6.16; Is 65.16; 2 Co 1.23

⁶ 1 R 8.31; Esd 10.5; Neh 13.25

⁷ Jr 4.2; Ex 20.7

⁸ Gn 24.2-3,5-6,8-9

⁹ Nm 5.19,21; Neh 5.12; Ex 22.7-11

¹⁰ Sal 24.4; Jer 4.2; Ex 20.7

¹¹ Sal 15.4; 1 S 25.22,32-34

¹² Ez 17.16,18-19; Jos 9.18,19; 2 S 21.1-2

Referencias/Continuación

¹³ Is 19.21; Ec 5.4-6; Sal 61.8; Sal 66.13-14

¹⁴ Sal 76.11; Jr 44.25-26

¹⁵ Dt 23.21-23; Sal 50.14; Gn 28.20-22; 1 S 1.11; Sal 132.2-5;
Sal 66.13-14

¹⁶ Hch 23.12,14; Mr. 6.26; Nm 30.5,8,12-13

¹⁷ Mt 19.11-12; 1 Co 7.2-9,23; Ef 4.28; 1 Pe 4.2.

DEL MAGISTRADO CIVIL

A. Dios, el supremo Señor y Rey de todo el mundo, ha instituido a los magistrados civiles para estar sujetos a Él, gobernando al pueblo para la gloria de Dios y el bien público; y con este fin les ha armado con el poder de la espada, para la defensa y aliento de los que son buenos, y para el castigo de los malhechores.¹

B. Es lícito para los cristianos aceptar y desempeñar el cargo de magistrado cuando sean llamados para ello;² en el desempeño de su cargo deben mantener especialmente la piedad, la justicia y la paz, según las leyes sanas de cada estado.³ Así con este fin, bajo el Nuevo Testamento, pueden legalmente ahora hacer la guerra en ocasiones justas y necesarias.⁴

C. Los magistrados civiles no deben tomar para sí la administración de la Palabra y de los sacramentos;⁵ o el poder de las llaves del reino de los cielos;⁶ ni se entrometerán en lo más mínimo en asuntos de la fe.⁷ Sin embargo, como padres cuidadosos es el deber de los magistrados civiles proteger la iglesia de nuestro Señor Común, sin dar preferencia a alguna denominación de cristianos sobre las demás, de tal modo que todas las personas eclesiásticas, cualesquiera que sean, gocen de completa, gratuita e incuestionable libertad, para desempeñar cada parte de sus funciones sagradas, sin violencia ni peligro.⁸ Y como Jesucristo ha designado un gobierno regular y una disciplina en su iglesia, ninguna ley de estado alguno debe interferir con ella, estorbar o limitar los ejercicios debidos entre los miembros voluntarios de alguna denominación de cristianos conforme a su propia confesión y creencia.⁹ Es el deber de los magistrados civiles proteger a la persona y buen nombre de todo su pueblo, de una manera tan efectiva que no se permita que ninguna persona por pretexto de religión o por incredulidad, cometa alguna indignidad, violencia, abuso o injuria a otra persona cualquiera; debiendo procurar ade-

más que todas las reuniones eclesiásticas y religiosas se lleven a cabo sin molestia o disturbio.¹⁰

D. Es el deber del pueblo orar por los magistrados,¹¹ honrar sus personas,¹² pagarles tributo u otros derechos,¹³ obedecer sus mandatos legales y estar sujetos a su autoridad por causa de la conciencia.¹⁴ La infidelidad o la diferencia de religión no invalida la autoridad legal y justa del magistrado ni exime al pueblo de la debía obediencia a él;¹⁵ de la cual las personas eclesiásticas no están exentas;¹⁶ mucho menos tiene el papa algún poder o jurisdicción sobre los magistrados en sus dominios ni sobre alguno de los de su pueblo; y mucho menos tiene poder para quitarles sus propiedades o la vida, si les juzgara herejes, o por cualquier otro pretexto.¹⁷

Referencias/

¹ Ro 13.1-4; 1 Pe 2.13-14

² Pr 8.15-16; Ro 13.1-4; 1 Pe 2.13-14

³ Sal 2.10-12; 1 Ti 2.2; Sal 82.3-4; 2 S 23.3; 1 Pe 2.13

⁴ Lc 3.14; Mt 8.9-10; Hch 10.1-2; Ro 13.4; Apoc 17.14,16

⁵ 2 Cr 26.18; Mt 18.17

⁶ Mt 16.19

⁷ Jn 18.36; Hch 5.29

⁸ Is 49.23; Esd 7.23,25-28

⁹ Sal 105.15

¹⁰ 2 S 23.3; 1 Ti 2.1-2; Ro 13.4

¹¹ 1 Ti 2.1-2

¹² 1 Pe 2.17

¹³ Ro 13.6-7

¹⁴ Ro 13.5; Tit 3.1

¹⁵ 1 Pe 2.13-14,16

¹⁶ Ro 13.1; 1R 2.35; Hch 25.9-11; 2 Pe 2.1,10-11; Jud 8-11

¹⁷ 2 Ts 2.4; Ap 13.15-17.

DEL MATRIMONIO Y DEL DIVORCIO

A. El matrimonio ha de ser entre un hombre y una mujer; no es lícito para ningún hombre tener más de una esposa ni para ninguna mujer tener más de un marido, al mismo tiempo.¹

B. El matrimonio fue instituido para la mutua ayuda de esposo y esposa,² para multiplicar la raza humana por generación legítima y la iglesia con una simiente santa,³ y para prevenir la impureza.⁴

C. Es lícito para toda clase de personas casarse con quien sea capaz de dar su consentimiento con juicio;⁵ sin embargo, es deber de los cristianos casarse solamente en el Señor.⁶ Y por lo tanto los que profesan la verdadera religión reformada no deben casarse con los incrédulos, papistas u otros idólatras ni deben, los que son piadosos, unirse en yugo desigual, casándose con los que notoriamente son perversos en sus vidas o que sostienen herejías detestables.⁷

D. El matrimonio no debe contraerse dentro de los grados de consanguinidad o afinidad prohibidos en la Palabra de Dios,⁸ ni pueden tales matrimonios incestuosos legalizarse por ninguna ley de hombre ni por el consentimiento de las partes, de tal manera que esas personas puedan vivir juntas como marido y mujer.⁹

E. El adulterio o la fornicación cometidos después del compromiso, siendo descubiertos antes del casamiento, dan ocasión justa a la parte inocente para anular aquel compromiso.¹⁰ En caso de adulterio después del matrimonio, es lícito para la parte inocente promover su divorcio,¹¹ y después de éste, puede casarse con otra persona como si la parte ofensora hubiera muerto.¹²

E Aunque la corrupción del hombre sea tal que le haga estudiar argumentos para separar indebidamente a los que Dios ha unido en matrimonio, sin embargo, nada sino el adulterio o la deserción obstinada que no puede ser remediada ni por la iglesia ni por el magistrado civil, es causa suficiente para disolver los lazos del matrimonio.¹³ En este caso debe observarse un procedimiento público y ordenado, y las personas involucradas en él no deben ser dejadas en su caso a su propia voluntad y discreción.¹⁴

Referencias/

¹ Gn 2.24; Mt 19.5-6; Pr 2.17

² Gn 2.18

³ 1 Co 7.14; Hch 2.39; Ez 16.20-21; Ro 11.16; Gn 3.15; 17.7

⁴ 1 Co 7.2,9

⁵ He 13.4; 1 Ti 4.3; Gn 24.57-58; 1 Co 7.36-38

⁶ 1 Co 7.39

⁷ Dt 7.3-4; 1 R 11.4; Neh 13.25-27; Mal 2.11-12; 2 Co 6.14

⁸ Lv 18 (spisil); 1 Co 5.1; Am 2.7

⁹ Mr 6.18; Lv 18.24-28

¹⁰ Mt 1.18-20

¹¹ Mt 5.31-32

¹² Mt 19.9; Ro 7.2-3

¹³ Mt 19.6-9; 1 Co 7.15; Mt 19.6

¹⁴ Dt 24.1-4; Esd 10.3.

DE LA IGLESIA

A. La Iglesia católica o universal, que es invisible, se compone del número completo de los elegidos que han sido, son y serán reunidos en uno, bajo Cristo la cabeza de ella; y es la esposa, el cuerpo, la plenitud de Aquel que llena todo en todo.¹

B. La iglesia visible, que también es católica o universal bajo el Evangelio (no está limitada a una nación como anteriormente en el tiempo de la ley), se compone de todos aquellos que en todo el mundo profesan la religión verdadera,² juntamente con sus hijos,³ y es el reino del Señor Jesucristo,⁴ la casa y familia de Dios,⁵ fuera de la cual no hay posibilidad ordinaria de salvación.⁶

C. A esta iglesia católica visible ha dado Cristo el ministerio, los oráculos y los sacramentos de Dios, para reunir y perfeccionar a los santos en esta vida y hasta el fin del mundo; y por su propia presencia y Espíritu, de acuerdo con su promesa, los hace eficientes para ello.⁷

D. Esta iglesia católica ha sido más visible en unos tiempos que en otros.⁸ Y las iglesias específicas que son parte de ella son más puras o menos puras, de acuerdo como se enseñe y se abrace la doctrina del Evangelio, se administren los sacramentos y se celebre con mayor o menor pureza el culto público en ellas.⁹

E. Las más puras iglesias bajo el cielo están expuestas tanto a la impureza como al error;¹⁰ y algunas han degenerado tanto que han llegado a ser, no iglesias de Cristo, sino sinagogas de Satanás.¹¹ Sin embargo, siempre habrá una iglesia en la tierra para adorar a Dios conforme a su voluntad.¹²

E. No hay otra cabeza de la iglesia sino el Señor Jesucristo;¹⁴ ni puede en ningún sentido el papa de Roma ser cabeza de ella; ya que es aquel anticristo, aquel hombre de pecado e hijo de perdición que se exalta en la iglesia contra Cristo y contra todo lo que se llama Dios.¹⁵

Referencias/

¹ Ef 1.10,22-23; 5.23,27,32; Col 1.18

² 1 Co 7.14; Hch 2.39; Ez 16.20-21; Ro 11.16; Gn 3.15; 17.7

³ 1 Co 1.2; 12.12-13; Sal 2.8; Ap 7.9; Ro 15.9-12

⁴ Mt 13.47; Is 9.7

⁵ Ef 2.19; 3.15

⁶ Hch 2.47

⁷ 1 Co 12.28; Ef 4.11-13; Is 59.21; Mt 28.19-20

⁸ Ro 11.3-4; Ap 12.6,14; Hch 9.31

⁹ 1 Co 5.6-7; Ap 2 - 3

¹⁰ 1 Co 13.12; Mt 13.24-30,47; Ap 2 - 3

¹¹ Ap 18.2; Ro 11.18-22

¹² Mr 16.18; 28.19-20; Sal 72.17; 102.28

¹³ Co 1.18; Ef 1.22.14

¹⁴ Mt 23.8-10; 2 Ts 2.3-4, 8-9; Ap 13.6

DE LA COMUNIÓN DE LOS SANTOS

A. Todos los santos que están unidos a Jesucristo, su cabeza, por su Espíritu y por la fe, tienen comunión con Él en sus gracias, sufrimientos, muerte, resurrección y gloria.¹ Y estando unidos unos a otros en amor, tienen comunión en sus mutuos dones y gracias;² y están obligados al cumplimiento de tales deberes, públicos y privados, que conducen a su mutuo bien, tanto en el hombre interior como en el exterior.³

B. Los santos, por profesión, están obligados a mantener una comunión y un compañerismo santo en la adoración a Dios y a realizar los otros servicios espirituales que promueven su edificación mutua;⁴ también a socorrerse los unos a los otros en las cosas externas, de acuerdo con sus diferentes habilidades y necesidades. Esta comunión debe extenderse, según Dios presente la oportunidad, a todos aquellos que en todas partes invocan el nombre del Señor Jesús.⁵

C. Esta comunión que los santos tienen con Cristo no les hace de ninguna manera partícipes de la sustancia de su divinidad ni ser iguales a Cristo en ningún respecto. El afirmar cualquiera de estas cosas sería impiedad y blasfemia.⁶ Tampoco la mutua comunión como santos invalida ni infringe el título o propiedad que cada hombre tiene sobre sus bienes y posesiones.⁷

Referencias/

¹ Jn 1.3; Ef 3.16-19; Jn 1.16; Ef 2.5-6; Fil 3.10; Ro 6.5-6; 2 Ti 2.12

² Ef 4.15-16; 1 Co 12.7; 3.21-23; Col 2.19

³ 1 Ts 5.11,14; Ro 1.11-12,14; Ga 6.10; 1 Jn 3.16-18

⁴ He 10.24-25; Hch 2.42,46; Is 2.3; 1 Co 11.20

⁵ Hch 2.44-45; 1 Jn 3.17; Hch 11.29-30; 2 Co 8.9

⁶ Is 42.8; Col 1.18-19; 1 Co 8.6; Sal 45.7; 1 Ti 6.15-16; He 1.8-9

⁷ Hch 5.4; Ex 20.15; Ef 4.28

DE LOS SACRAMENTOS

A. Los sacramentos son señales y sellos santos del pacto de gracia,¹ instituidos directamente por Dios,² para representar a Cristo y a sus beneficios y para confirmar nuestra participación en Él,³ y también para establecer una distinción visible entre aquellos que pertenecen a la iglesia y el resto del mundo,⁴ y para obligarlos solamente al servicio de Dios en Cristo, conforme a su Palabra.⁵

B. Hay en cada sacramento una relación espiritual o unión sacramental entre la señal y la cosa significada; de donde llega a suceder que los nombres y efectos del uno se atribuyen al otro.⁶

C. La gracia que se manifiesta en los sacramentos o por ellos, mediante su uso correcto, no se confiere por algún poder que haya en ellos ni depende la eficacia de un sacramento de la piedad o intención del que lo administra,⁷ sino de la obra del Espíritu,⁸ y de la palabra de la institución, la cual contiene, junto con un precepto que autoriza el uso del sacramento una promesa de bendición para los que lo reciben dignamente.⁹

D. Solo hay dos sacramentos instituidos por Cristo nuestro Señor en el Evangelio; y son el Bautismo y la Cena del Señor; ninguno de los cuales debe ser administrado sino por un ministro de la Palabra legalmente ordenado.¹⁰

E. Los sacramentos del Antiguo testamento, en cuanto a las cosas espirituales significada o manifestadas por ellos, eran en sustancia los mismos del Nuevo.¹¹

Referencias/

¹ Ro 4.11; Gn. 17.7,10

² Mt 28.19; 1 Co 11.23

³ 1 Co 10.16; 11.25-26; Ga 3.27

⁴ Ro 15.8; Ex 12.48; Gn 34.14; 1 Co 10.21

⁵ Hch 2.44-45; 1 Jn 3.17; Hch 11.29-30; 2 Co 8.9

⁶ Gn 17.10; Mt 26.27-28; Tit 3.5

⁷ Ro 2.28-29; 1 Pe 3.21

⁸ Mt 3.11; 1 Co 12.13

⁹ Mt 26.27-28; 28.19-20

¹⁰ Mt 28.19; 1 Co 11.20,23; 4.1; He 5.4

¹¹ 1 Co 10.1-4; 5.7-8

DEL BAUTISMO

A. El bautismo es un sacramento del Nuevo Testamento, instituido por Jesucristo,¹ no solo para admitir solemnemente en la iglesia visible a la persona bautizada,² sino también para que sea para ella una señal y un sello del pacto de gracia,³ de su injerto en Cristo,⁴ de su regeneración,⁵ de la remisión de sus pecados,⁶ y de su rendición a Dios por Jesucristo, para andar en novedad e vida.⁷ Este sacramento, por institución propia de Cristo, debe continuarse en su iglesia hasta el fin del mundo.⁸

B. El elemento externo que ha de usarse en este sacramento es agua, con la cual ha de ser bautizada la persona en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, por un ministro del Evangelio legalmente llamado para ello.⁹

C. No es necesaria la inmersión de la persona en el agua, sin embargo, se administra correctamente el bautismo también por la aspersion o efusión del agua sobre la persona.¹⁰

D. No solo han de ser bautizados los que de hecho profesan fe en Cristo y obediencia a Él,¹¹ sino también los niños hijos de uno o de ambos padres creyentes.¹²

E. Aun cuando el menosprecio o descuido de este sacramento sea un pecado grave,¹³ sin embargo, la gracia y la salvación no están tan inseparablemente unidas a ella, de manera que no pueda alguna persona ser regenerada o salvada sin el bautismo,¹⁴ o que todos los que son bautizados sean indudablemente regenerados.¹⁵

F. La eficacia del bautismo no está ligada al preciso momento en que es administrado,¹⁶ sin embargo, por el uso correcto de este sacramento, la gracia prometida no solamente se ofrece, sino que realmente se manifiesta y se otorga por el Espíritu Santo a aquellos (sean adultos o infantes) a quienes corresponde aquella gracia, según el consejo de la propia voluntad de Dios, en su debido tiempo.¹⁷

G. El sacramento del bautismo ha de administrarse una sola vez a cada persona.¹⁸

Referencias/

¹ Mt 28.19; Mr 16.15-16

² 1 Co 12.13; Ga 3.27-28

³ Ro 4.11; Col 2.11-12

⁴ Ga 3.27; Ro 6.5

⁵ Tit 3.5

⁶ Mr 1.4; Hch 2.38; 22.16

⁷ Ro 6.3-4

⁸ Mt 28.19-20

⁹ Mt 3.11; Jn 1.33; Mt 28.19-20; Hch 8.36,38; 10.47

¹⁰ Hch 2.41; 16.33; Mr 7.4; He 9.10,19-22

¹¹ Mr 16.15; Hch 8.37-38

¹² Gn 17.7,9; Ga 3.9,14; Co 2.11-12; Hch 2.38-39; Ro 4.11-12; 1 Co 7.14; Mt 28.19; Mr 10.13-16; Lc 18.15; Hch 16.14-15,33

¹³ Lc 7.30; Ex 4.24-26

¹⁴ Ro 4.11; Hch 10.2,4,22,31,45,47

¹⁵ Hch 8.13,23

¹⁶ Jn 3.5,8

¹⁷ Ga 3.27; Tit 3.5; Ef 5.25-26; Hch 2.38,41

¹⁸ Tit 3.5

DE LA CENA DEL SEÑOR

A. Nuestro Señor Jesús, la noche que fue entregado, instituyó el sacramento de su Cuerpo y de su Sangre, llamado la Cena del Señor, para que se observara en su iglesia hasta el fin del mundo, para un recuerdo perpetuo del sacrificio de sí mismo en su muerte, para sellar en los verdaderos creyentes los beneficios de ella, para su alimentación espiritual y crecimiento en Él, para su mayor compromiso en y hacia todas las obligaciones que le deben a Cristo y para ser un lazo y una prenda de su comunión con Él y de su mutua comunión, como miembros de su cuerpo místico.¹

B. En este sacramento Cristo no es ofrecido a su Padre ni se hace ningún verdadero sacrificio por la remisión de los pecados de los vivos ni de los muertos,² sino que solamente es una conmemoración del único ofrecimiento de sí mismo y por sí mismo en la cruz, una sola vez para siempre, y una ofrenda espiritual de la mayor alabanza posible a Dios a causa de esto.³ Así que el sacrificio papal de la misa, como ellos le llaman, es la injuria más abominable al único sacrificio de Cristo, la única propiciación por todos los pecados de los elegidos.⁴

C. El Señor Jesús, en este sacramento, ha designado a sus ministros que declaren al pueblo su palabra de institución, que oren y bendigan los elementos del pan y del vino y que los aparten así del uso común para el servicio sagrado, que tomen y partan el pan y beban de la copa y (participando ellos mismos) den de los dos elementos a los comulgantes;⁵ pero no a ninguno que no esté presente entonces en la congregación.⁶

D. Las misas privadas o la recepción de este sacramento de un sacerdote o por cualquier otro privadamente,⁷ como también el negar la copa al pueblo,⁸ el adorar los elementos, el elevarlos o llevarlos de un lugar a otro para adorarlos y el guardarlos para

pretendidos usos religiosos; todo esto es contrario a la naturaleza de este sacramento y a la institución de Cristo.⁹

E. Los elementos exteriores de este sacramento, debidamente apartados para los usos ordenados por Cristo, tienen tal relación con el crucificado, que verdadera aunque solo sacramentalmente se llaman algunas veces por el nombre de las cosas que representan, a saber el Cuerpo y Sangre de Cristo.¹⁰ No obstante, en sustancia y en naturaleza ellos todavía son verdadero y solamente pan y vino, como eran antes.¹¹

F. Esa doctrina que sostiene un cambio de sustancia del pan y del vino a la sustancia del cuerpo y de la Sangre de Cristo, (llamada comúnmente transubstanciación), por la consagración del sacerdote y de algún otro modo, es repugnante no solo a la Escritura sino también a la razón y al sentido común, echa abajo la naturaleza del sacramento, y ha sido y es la causa de muchísimas supersticiones y además una crasa idolatría.¹²

G. Los que reciben dignamente este sacramento, participando exteriormente de los elementos visibles,¹³ también participan interiormente por la fe de una manera real y verdadera, aunque no carnal ni corporal, sino alimentándose espiritualmente de Cristo crucificado y recibiendo todos los beneficios de su muerte. El Cuerpo y Sangre de Cristo no están entonces ni carnal ni corporalmente dentro, con o bajo el pan y el vino; sin embargo, están real pero espiritualmente presentes en aquella ordenanza para la fe de los creyentes, tanto como los elementos mismos lo están para sus sentidos corporales.¹⁴

H. Aunque los ignorantes y malvados reciban los elementos exteriores en este sacramento, con todo, no reciben lo significado por ellos, sino que por acercarse indignamente son culpables del Cuerpo y de la Sangre del Señor para su propia condenación. Entonces, todas las personas ignorantes e impías como no son aptas para gozar de comunión con Él, tampoco son dignas de acercarse a la mesa del Señor y mientras permanezcan en ese

estado, no pueden, sin cometer un gran pecado contra Cristo, participar de estos sagrados misterios,¹⁵ ni ser admitidos a ellos.¹⁶

Referencias/

¹ 1 Co 11.23-26; 10.16-17,21; 12.13

² He 9.22,25-26,28

³ 1 Co 11.24-26; Mt 26.26,27; Lc 22.19,20

⁴ He 7.23-24,27; 10.11-12,14,18

⁵ Mt 26.26-28; Mr 14.22-24; Lc 22.19-20; 1 Co 11.23-26

⁶ Hch 20.7; 1 Co 11.20

⁷ 1 Co 10.16

⁸ Mr 14.23; 1 Co 11.25-29

⁹ Mt 15.9

¹⁰ Mt 26.26-28

¹¹ 1 Co 11.26-28; Mt 26.29

¹² Hch 3.21; 1 Co 11.24-26; Lc 24.6,39

¹³ 1 Co 11.28

¹⁴ 1 Co 10.16

¹⁵ 1 Co 10.21; 11.27-29; 2 Co 6.14-16

¹⁶ 1 Co 5.6-7,13; 2 Ts 3.6,14-15; Mt 7.6.

DE LA DISCIPLINA ECLESIAÍSTICA

A. El Señor Jesús como Rey y Cabeza de su iglesia, ha designado en ella un gobierno dirigido por oficiales de la iglesia, diferentes de los magistrados civiles.¹

B. A estos oficiales han sido entregadas las llaves del reino de los cielos, en virtud de lo cual tienen poder respectivamente para retener y remitir pecados, para cerrar aquel reino a los que no se arrepienten tanto por la Palabra como por la disciplina y para abrirlo a los pecadores arrepentidos, por el ministerio del Evangelio y por la absolución de la disciplina según lo requieran las circunstancias.²

C. La disciplina eclesiástica es necesaria para ganar y hacer volver a los hermanos que ofenden, para disuadir a otros de cometer ofensas semejantes, para purgar de la mala levadura que puede infectar toda la masa, para vindicar el honor de Cristo y la santa profesión del Evangelio y para prevenir la ira de Dios que justamente podría caer sobre la iglesia si ella consintiera que su pacto y sus sellos fuesen profanados por ofensores notorios y obstinados.³

D. Para lograr mejor estos fines, los oficiales de la iglesia deben proceder por la amonestación, por la suspensión del sacramento de la Santa Cena por un tiempo y por la excomunión de la iglesia, según la naturaleza del crimen y la ofensa de la persona.⁴

Referencias/

¹Is 9.6-7; 1 Ti 5.17; 1 Ts 5.12; Hch 20.17-18; 1 Co 12.28; He 13.7,17,24; Mt 28.18-20; Jn 18.36

²Mt 16.19; 18.17-18; Jn 20.21-23; 2 Co 2.6-8

³1 Co 5; 1 Ti 5.20; 1.20; Mt 7.6; 1 Co 11.27-34; Jud 23

⁴1 Ts 5.12; 2 Ts 3.6,14-15; 1 Co 5.4-5,13; Mt 18.17; Tit 3.10.

DE LOS SÍNODOS Y CONCILIOS

A. Para el mejor gobierno y mayor edificación de la iglesia debe haber tales asambleas como las comúnmente llamadas sínodos o concilios.¹ Corresponde a los presbíteros y otros oficiales de las determinadas iglesias, en virtud de su oficio y del poder que Cristo les ha dado para edificación y no para destrucción, convocar tales asambleas,² y reunirse en ellas con tanta frecuencia como juzguen conveniente para el bien de la iglesia.³

B. Corresponde a los sínodos y a los concilios determinar como magistrados en las controversias de fe y casos de conciencia, establecer reglas e instrucciones para el mejor orden en el culto público a Dios y en el gobierno de su iglesia, recibir reclamaciones en casos de mala administración y determinar con autoridad en las mismas. Tales decretos y determinaciones, si concuerdan con la Palabra de Dios, deben ser recibidos con reverencia y sumisión, no solo por su concordancia con la Palabra, sino también por el poder por el cual son hechos, siendo éste una ordenanza de Dios instituida en su Palabra.⁴

C. Todos los sínodos o concilios desde los tiempos de los apóstoles, ya sean generales o particulares, pueden errar y muchos han errado; por eso es que no deben ser la regla de fe o de conducta, sino una ayuda para ambas.⁵

D. Los sínodos y los concilios no deben tratar ni decidir más que lo que es eclesiástico y no deben entrometerse en los asuntos civiles que conciernen al estado, sino únicamente por medio de petición humilde en casos extraordinarios, o por medio de consejo para satisfacer la conciencia, si para ello son solicitados por el magistrado civil.⁶

Referencias/

¹ Hch 15.2,4,6

² Hch 15

³ Hch 15.22-23,25

⁴ Hch 15.15,19,24,27-31; 16.4; Mt 18.17-20

⁵ Hch 17.11; 1 Co 2.5; 2 Co 1.24; Ef 2.20

⁶ Lc 12.13-14; Jn 18.36.

DEL ESTADO DEL HOMBRE DESPUÉS DE LA MUERTE Y DE LA RESURRECCIÓN DE LOS MUERTOS

A. Los cuerpos de los hombres después de la muerte vuelven al polvo y ven la corrupción,¹ pero sus almas (que ni mueren ni duermen), teniendo una subsistencia inmortal, vuelven inmediatamente a Dios que las dio.² Las almas de los justos, siendo entonces hechas perfectas en santidad, son recibidas en los más altos cielos en donde contemplan la faz de Dios en luz y gloria, esperando la completa redención de sus cuerpos.³ Las almas de los malvados son arrojadas al infierno, en donde permanecen atormentadas y envueltas en densas tinieblas, en espera del juicio del gran día.⁴ Fuera de estos dos lugares para las almas separadas de sus cuerpos, la Escritura no reconoce ningún otro.

B. Los que se encuentren vivos en el último día, no morirán sino serán transformados,⁵ y todos los muertos serán resucitados con sus mismos cuerpos y no con otros, aunque con diferentes cualidades, los cuales serán unidos otra vez a su almas para siempre.⁶

C. Los cuerpos de los injustos, por el poder de Cristo, resucitarán para deshonra. Los cuerpos de los justos, por su Espíritu, resucitarán para honra y entonces serán hechos semejantes al Cuerpo glorioso de Cristo.⁷

Referencias/

¹ Gn 3.19; Hch 13.36

² Lc 23.43; Ec 12.7

³ He 12.23; 2 Co 5.1,6,8; Fil 1.23; Hch 3.21; Ef 4.10; 1 Jn 3.2

⁴ Lc 16.23-24; Jud 6-7; Hch 1.25; 1 Pe 3.19

⁵ 1 Ts 4.17; 1 Co 15.51-52

⁶ Job 19.26-27; 1 Co 15.51-52

⁷ Hch 24.15; Jn 5.28-29; Fil 3.21; 1 Co 15.43.

DEL JUICIO FINAL

A. Dios ha establecido un día en el cual juzgará al mundo con justicia por Jesucristo,¹ a quien todo poder y juicio es dado por el Padre.² En tal día no solo los ángeles apóstatas serán juzgados,³ sino que también todas las personas que han vivido sobre la tierra comparecerán delante del tribunal de Cristo para dar cuenta de sus pensamientos, palabras y acciones y para recibir conforme a lo que hayan hecho en su cuerpo, sea bueno o malo.⁴

B. El propósito de Dios al establecer este día es la manifestación de la gloria de su misericordia en la salvación eterna de los elegidos,⁵ y la gloria de su justicia en la condenación de los réprobos que son malvados y desobedientes.⁶ Pues entonces los justos entrarán a la vida eterna y recibirán la plenitud de gozo y refrigerio que vendrá de la presencia del Señor,⁷ pero los malvados que no conocen a Dios ni obedecen el Evangelio de Jesucristo, serán arrojados al tormento eterno y castigados con perdición perpetua, lejos de la presencia del Señor y de la gloria de su poder.⁸

C. Así como Cristo quiso que estuviésemos ciertamente persuadidos de que habrá un día de juicio, tanto para disuadir a todos los hombres de pecar, como para el mayor consuelo de los piadosos en su adversidad;⁹ así también mantendrá ese día desconocido para los hombres, para que se desprendan de toda seguridad carnal y estén siempre vigilando porque no saben a qué hora vendrá el Señor y estén siempre listos para decir: Ven, Señor Jesús; Ven pronto. Amén.¹⁰

Referencias/

¹ Hch 17.31

² Jn 5.22,27

³ 1 Co 6.3; Jud 6; 2 Pe 2.4

⁴ 2 Co 5.10; Ec 12.14; Ro 2.16; 14.10-12; Mt 12.36-37

⁵ Ro 9.23; Mt 28.21

⁶ Ro 2.5-6; 2 Ts 1.7-8; Ro 9.22

⁷ Mt 25.31-34; Hch 3.19; 2 Ts 1.7

⁸ Mt 25.41,46; Is 66.24; 2 Ts 1.9

⁹ 2 Pe 3.11,14; 2 Co 5.10-11; 2 Ts 1.5-7; Lc 21.27-28; Ro 8.23,25

¹⁰ Mt 24.36, 42-44; Mr 13.35-37; Lc 12.35-36; Ap 22.20

Esta edición consta de 1000 ejemplares (más sobrantes para reposición) y se terminó de imprimir en el mes de enero de 2001, en los talleres Jimenez Editores e Impresores S.A. de C.V., Callejón de la Luz 32-30 Col. Anahuác, 11370, México, D.F. El cuidado de la edición estuvo a cargo del Ing. Abel Plata Orozco.